



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO
DE LA COMPETENCIA DESLEAL EN LAS EMPRESAS
FERRETERAS DE LA CIUDAD DE CHOTA -2014**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES

CIEZA DELGADO JANETH MARIBEL

DÍAZ DÍAZ, ALBERT

ASESORA:

Dra. GALLO GALLO BERTHA

LINEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACION

CHOTA – CAJAMARCA

2014

PAGINA DE JURADO

EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO
DE LA COMPETENCIA DESLEAL EN LAS EMPRESAS
FERRETERAS DE LA CIUDAD DE CHOTA -2014

APROBADA POR:

MGTR .C.P.C. GLADYS ELIZABETH BECERRA LÓPEZ

PRESIDENTE DEL JURADO

C.P.C. DIEGO ISIDRO FERRÈ LOPEZ

SECRETARIO DEL JURADO

MGTR.C.P.C.CARLOS ALBERTO OLIVOS CAMPOS

VOCAL DEL JURADO

DEDICATORIA

A Dios creador, guiador y amigo íntegro de nuestras vidas; por darnos fuerzas para seguir adelante, aún en los momentos más difíciles.

A nuestro hijo por ser el parte de nuestro impulso para seguir creciendo como personas y profesionales para brindarle un futuro mejor, a nuestros queridos padres por el apoyo incondicional que siempre nos han brindado para seguir adelante, a nuestras hermanas (nos) por ser un apoyo muy importante para impulsarnos a emprender nuevos retos que nos trazamos día a día y así poder seguir surgiendo y poder cumplir todas nuestras metas trazadas.

Albert y Janeth

AGRADECIMIENTO

A Dios por darnos la vida, la salud y por proteger en cada momento nuestras vidas y de los que nos rodean. Así mismo hacemos nuestro extensivo agradecimiento a la Universidad César Vallejo, por ser la promotora para encaminar el proceso de superación, a los docentes quienes con su amplia experiencia laboral nos orientaron para concretizar los anhelados estudios.

Así mismo nos llena de orgullo y satisfacción esbozar estas líneas ya que en ellas se indica la culminación de un esfuerzo, entrega y dedicación de los años de estudio y de investigación.

Agradecemos a todas las personas, que se comprometieron y nos apoyaron a la realización de esta tesis, en primera instancia resaltamos y agradecemos la labor de la asesora Dra. Bertha Gallo Gallo y Mg. CPC. Carlos Olivos Campos, quienes se convirtieron en los principales guías de todo el proceso de investigación.

Albert y Janeth

DECLARACION DE AUTENTICIDAD

Yo Janeth Maribel Cieza Delgado con DNI N° 45294319 y Albert Díaz Díaz con DNI N° 45705753, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, declaramos bajo juramento que toda la documentación que acompañamos es veraz y auténtica.

Así mismo, declaramos también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Chota, Diciembre 2014

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

Cumpliendo con las disposiciones legales académicas, las normas del Reglamento de elaboración y sustentación de Tesis de la Escuela académico profesional de contabilidad de la Universidad César Vallejo para elaborar la tesis y poder optar el título de Licenciado en Contabilidad, ponemos a consideración de cada uno de ustedes, la presente tesis titulada: **Evasión tributaria y su influencia en el incremento de la competencia desleal en las empresas ferreteras de la ciudad de Chota -2014**, con la finalidad que después de ser analizada e interpretada su contenido en todas sus partes estructurales, valoren y emitan su opinión técnica, la misma que nos permitirá continuar con los trámites correspondientes.

La presente investigación se llevó a cabo con la finalidad de determinar la influencia de la evasión tributaria en el incremento de la competencia desleal de las empresas ferreteras de la muestra, para tal fin se administró un cuestionario para medir la evasión de impuestos y un cuestionario para medir el incremento de la competencia desleal de las empresas ferreteras, para luego determinar el nivel de influencia mediante la prueba de chi cuadrado.

Esperando que el presente trabajo de investigación constituya un aporte dentro del campo de la investigación científica y que se constituya en un hábito entre contadores y administradores, las mismas que contribuirán a la reorientación de la recaudación tributaria en los organismos encargados de desarrollar esta actividad, señores miembros del jurado esperamos que esta investigación sea evaluada y merezca su aprobación.

Albert y Janeth

ÍNDICE

	Pág.
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Presentación	vi
Índice.....	vii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
Introducción.....	11
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
1.1. Planteamiento del problema	14
1.2. Formulación del problema	16
1.3. Justificación	16
1.4. Antecedentes	17
1.5. Objetivos	20
1.5.1. Objetivo general	20
1.5.2. Objetivos específicos	20
2. MARCO TEÓRICO	21
2.1. Evasión Tributaria	21
2.1.1. Causas	22
2.1.2. Consecuencias.....	24
2.1.3. Dimensiones de evasión tributaria	25
A. Sistema tributario peruano	25
a. La recaudación	27
b. Tributos.....	28
c. Impuestos	29
B. Indicadores	30
a. Administración tributaria	30
b. Los instrumentos para la medición de la evasión tributaria	31

c. Método de encuestas de presupuesto	34
2.2. Competencia desleal	40
2.2.1. Dimensiones de competencia desleal	42
A. Obligación tributaria	42
a. Elementos de la obligación tributaria	42
B. Indicadores	44
a. Cultura tributaria	44
b. Estrategias de aprendizaje de la cultura tributaria	46
c. ¿Por qué promover la cultura tributaria?	47
d. Conciencia tributaria	49
C. Objetivos estratégicos de cultura tributaria	52
2.3. Marco conceptual	52
3. MARCO METODOLÓGICO	55
3.1. Hipótesis	55
3.2. Variables	55
3.2.1. Definición conceptual	55
3.2.2. Definición operacional	56
3.3. Metodología	56
3.3.1. Tipo de estudio	56
3.3.2. Diseño	56
3.4. Población y muestra	58
3.5. Método de investigación	58
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	59
3.7. Métodos de análisis de datos	61
4. RESULTADOS	64
5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	76
6. CONCLUSIONES	79
7. SUGERENCIAS	81
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	82
9. ANEXOS	85

RESUMEN

El presente trabajo de investigación: **Evasión tributaria y su influencia en el incremento de la competencia desleal en las empresas ferreteras de la ciudad de Chota - 2014**, nace ante la necesidad de investigar como la evasión tributaria influye en el incremento de la competencia desleal en las empresas ferreteras, para verificar el problema presentado se estableció los instrumentos para recoger y procesar la información correspondiente.

La finalidad de la investigación fue establecer la influencia de la evasión tributaria en el incremento de la competencia desleal en las empresas ferreteras, para tal fin se partió del siguiente problema: ¿Cuál es la influencia de la evasión tributaria en el incremento de la competencia desleal en las empresas ferreteras de la ciudad de Chota?, teniendo como objetivo general determinar el nivel de influencia de la evasión tributaria en el incremento de la competencia desleal en las empresas ferreteras y como hipótesis la evasión tributaria influye positivamente en el incremento de la competencia desleal en las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.

El trabajo es de tipo cuantitativo con diseño correlacional, trabajado con una muestra de 13 empresas ferreteras que funcionan en la ciudad de Chota, a quienes se les aplicó un cuestionario para determinar el nivel de evasión de impuestos donde los resultados indican que el 69% evaden impuestos en un nivel medio y el 31% alto, mientras que en cuanto a la competencia desleal en las ferreterías de la ciudad de Chota, los resultados indican que el 100% de los encuestados indican que hay una mediana competencia desleal en las empresas ferreteras.

Al someter los resultados de ambas variables al análisis del coeficiente de correlación de Pearson indica que se tiene una relación de 0,630 con una significancia bilateral de 0,21; demostrando que la correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral), el resultado acepta la hipótesis de investigación establecida.

Palabras clave: Evasión tributaria, competencia desleal cultura tributaria, conciencia tributaria y empresas ferreteras.

ABSTRACT

The present research: Tax Evasion and its influence on the increase of unfair competition in business ferreteras City Chota - 2014, born from the need to investigate how tax evasion affects the increase in unfair competition in the ferreteras companies to verify the problem presented instruments was established to collect and process the information.

The purpose of this search was to establish the influence of tax evasion in the increase of unfair competition in ferreteras companies for this purpose he left the following problem: What is the influence of tax evasion in the increase of unfair competition ferreteras firms in the town of Chota ?, with the general goal determine the level of influence of tax evasion increased ferreteras unfair competition in business and tax evasion hypothesis positively influences the increase of unfair competition ferreteras companies in the city of Chota.

Work is quantitative with correlational design, worked with a sample of 13 ferreteras companies operating in the city of Chota, who were administered a questionnaire to determine the level of tax evasion where results indicate that 69% evade taxes at an average 31% higher, while in terms of unfair competition at hardware city of Chota, the results indicate that 100% of respondents indicate a median Unfair Competition in ferreteras companies.

Subjecting the results of the analysis of both variables Pearson correlation coefficient indicates that has a relationship with a bilateral significance 0.630 0.21; showing that the correlation is significant at the 0.05 level (bilateral), the result set accepts the hypothesis research.

Keywords: tax evasion, culture unfair tax competition, tax awareness and ferreteras companies.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación: **Evasión tributaria y su influencia en el incremento de la competencia desleal en las empresas ferreteras de la ciudad de Chota - 2014**, surge a partir de la realidad presentada en la evasión tributaria y la competencia desleal en las empresas ferreteras, donde la mayoría de usuarios no solicitan sus boletas de venta por desconocimiento y falta de una cultura tributaria, la misma que trae como consecuencia la evasión del pago de impuestos que beneficia a los empresarios y perjudica a los consumidores.

Para desarrollar la presente investigación, se partió del siguiente problema: ¿Cuál es la influencia de la evasión tributaria en el incremento de la competencia desleal en las empresas ferreteras de la ciudad de Chota?, teniendo como objetivo general determinar el nivel de influencia de la evasión tributaria en el incremento de la competencia desleal en las empresas ferreteras y como hipótesis la evasión tributaria influye positivamente en el incremento de la competencia desleal en las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.

La investigación es de tipo cuantitativo con diseño correlacional, trabajado con una muestra de 13 empresas ferreteras que funcionan en la ciudad de Chota, a quienes se les aplicó un cuestionario para determinar el nivel de evasión de impuestos donde los resultados indican que el 69% evaden impuestos en un nivel medio y el 31% alto, mientras que en cuanto a la competencia desleal en las ferreterías de la ciudad de Chota, los resultados indican que el 100% de los encuestados indican que hay una mediana competencia desleal en las empresas ferreteras..

Para establecer la influencia de la evasión tributaria y la competencia desleal de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota los resultados promedios de cada variable de estudio se sometieron al análisis del coeficiente de correlación de Pearson, donde la correlación de 0,630 con una significancia bilateral de 0,21; demuestra que la correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral), esta razón indica que la evasión tributaria influye positivamente en la competencia desleal de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.

Para tener una mejor visión del trabajo desarrollado, se ha estructurado en función al esquema que maneja la Universidad César Vallejo en 7 aspectos fundamentales:

En el aspecto 1 se presenta el problema de investigación, donde se destaca el planteamiento del problema, formulación del problema, la justificación, las limitaciones, los antecedentes y los objetivos que orientan el desarrollo del presente trabajo.

Así mismo presentamos el marco teórico, el mismo que trata de explicar los aportes teóricos en el cual se muestran los enfoques, fundamentos y teorías que dan el sustento legal al presente trabajo de investigación, así como el marco conceptual en función a las variables y dimensiones que forman parte del estudio.

En el aspecto 2, se resalta el marco metodológico, donde se diseña las hipótesis de trabajo, sus variables y su operacionalización, tipo y diseño de estudio, así como se destaca la población y muestra, los métodos de investigación, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y el método de análisis e interpretación de los datos respectivos.

En el aspecto 3, se presentan los resultados de la investigación, obtenidos de la aplicación del cuestionario en función a las dos variables de investigación, los mismos que orientan a el análisis, la interpretación, la contrastación de la hipótesis.

En aspecto 4, se describe la discusión de los resultados correspondientes que dan el sustento legal y científico a la investigación en función a los antecedentes y las teorías que fundamentan y sustentan el proceso del presente trabajo.

En aspecto 5, se describen las conclusiones, en función al problema, objetivos, hipótesis y resultados, a fin de que sean tenidos en cuenta en los plazos más breves y así asegurar una mejor atención a los usuarios emitiendo las boletas correspondientes por diversos conceptos para lograr óptimos ingresos tributarios.

En aspecto 6, se describen las sugerencias para ser tomadas en cuenta en los más breves pazos por los entes encargados de la administración tributaria

En aspecto 7, se describen las referencias bibliográficas, en función a las citas y teorías que orientan el desarrollo investigativo y son las que refuerzan el conocimiento de quienes se conviertan en los lectores de esta tesis.

Finalmente se presentan los anexos que son los testigos del desarrollo de la investigación.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema.

En países desarrollados como Estados Unidos los impuestos que se pagan son de doble tributación por los mismos ingresos que tienen las empresas, además afirma que el año 1996 se produjeron sucesos en carga tributaria fueron impuesto a la renta el 4.7% y los impuestos internos al consumo 10.4% del P.B.I. (Ruiz, 2013, p. 2)

“Asimismo en ingresos tributarios de Argentina se observó el desarrollo según dos últimas décadas, posicionándose en el 2010 como el país de más elevados niveles en recaudación tributaria en América Latina” (Organización para la cooperación y el desarrollo económico [OCDE], 2010, p. 14).

“En realidad presenta unos niveles semejantes al promedio de países de OCDE, donde los ingresos tributarios sobre el PIB tienen el nivel a 33.5%, ubicándose sobre el promedio de dicha región, instalado en el 19.4%” (OCDE, 2010, p. 14).

Puesto que el impresionante aumento en presión tributaria de Argentina se ha situado principalmente desde el 2002, luego de un declive tras una fase de crisis, con el incremento entre el 2002 y 2010 cerca de 13 puntos porcentuales en la recaudación tributaria. (OCDE, 2010, p. 14)

“Asimismo en nuestro país la recaudación tributaria es frecuentemente observado como una ocupación desagradable, por este motivo las personas eluden habitualmente el pago de impuestos” (Ruiz, 2013, p. 4).

Escasamente es percibida como la posibilidad de ayudar a originar recursos y así impulsar un avance de la localidad y modificar el

entorno donde habitan. Puesto que aquellos que participan sugieren una inequidad de redistribución en el ingreso por medio del Estado, o simplemente no confían en un responsable uso de dichos recursos adquiridos. Mientras que algunos consideran que es una manera de alcanzar elevada rentabilidad en el trabajo que desarrollan y así conseguir ventajas por encima de aquellos que tributan adecuadamente. (Ruiz, 2013, p. 4)

La región Cajamarca a pesar de ser productor agrícola y ganadera, la mayor parte de recaudación tributaria lo hace del sector de la minería y comercial, sin embargo, la gran mayoría de la población por algunas de las actividades desarrolladas se convierten en evasores de impuestos.

No le es indiferente a Chota esta serie de cambios, dado que se han creado muchos negocios con el fin de crecer económicamente como las ferreterías tanto formales como informales entre otros generando una total desventaja entre ellos puesto que no hay equidad en cuanto a los pagos de sus tributos que a cada quién les corresponde generando así una competencia desleal que se verán beneficiados con mayor generación de ingresos los que evaden impuestos según los empresarios ferreteros ubicados alrededor de la ciudad de Chota , estas últimas se han visto afectas puesto que ante una competencia desleal el grado de competitividad entre estas genera pérdidas económicas entre las que si pagan sus impuestos.

Por esta razón es que las personas de nuestra ciudad en afán por tener su negocio propio eligen por formalizar como ferreterías, pero evadiendo constantemente sus impuestos, por ende, sin una correcta y apropiada información ellos inician su negocio.

Ciertos negociantes ferreteros han tratado de legalizarse y tienen su RUC, libros contables, licencia de funcionamiento, entre otros que pide la ley. Dichas acciones han indicado la formalización de estos negociantes, pero no avalan el cumplimiento de las obligaciones, en consecuencia para subsistir a la competencia informal, no plasman el inventario real, eludiendo sus responsabilidades, no proporcionan boletas, ni facturas de varias ventas dadas diariamente, simplemente las dan a personas desconocidas, frente al contexto de dicho problema nos proponemos investigar la evasión tributaria en el incremento de la competencia desleal en las empresas ferreteras en la ciudad de Chota.

1.2. Formulación del problema

¿En qué medida influye la evasión tributaria en el incremento de la competencia desleal en las empresas ferreteras en la ciudad de Chota - 2014?

1.3. Justificación

El presente trabajo de investigación se justifica, porque buscamos conocer el nivel de la Evasión Tributaria y la competencia desleal de los empresarios ferreteros de la ciudad de Chota. Con los resultados adquiridos de investigación se favorecerán los empresarios ferreteros, en efecto sensibilizará regular las obligaciones tributarias de los ciudadanos y así demasiados casos servirá para orientar y tomar conciencia de la formalización de una empresa tal como lo requiere el sistema de administración tributaria.

Así mismo el trabajo se justifica por que aportará nuevos conocimientos sobre el proceso de tributación, sujeto a normas dispuestas en la sociedad manifestadas en análisis de evasión tributaria y que está interpretada en el marco teórico.

En este sentido dicha investigación beneficiará la sociedad, ya que con la recaudación tributaria que se obtendrá servirá para atender algunas obligaciones sociales, educativas, seguridad, salud entre otras en la ciudad de Chota.

Además, se convertirá en una herramienta teórica para que los encargados de fiscalizar como SUNAT, y el gobierno local identifiquen los factores que están afectando la evasión de impuestos como por ejemplo la ciudad de Chota pese al crecimiento comercial que existe no existe oficina de SUNAT y un SAT para cobrar tributos y fiscalizar la ejecución de normas y obligaciones económicas a quienes estén en incumplimiento.

Así mismo en lo académico la investigación se puede considerar una guía para la orientación de posteriores investigaciones que deben adaptarse a la metodología y así visualizar cuales son las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del proceso de recaudación, para proponer estrategias y le permitan progresar con la fiscalización de los evasores de manera eficiente.

1.4. Antecedentes

A. Nivel internacional

Carrera, Gaibor y Piedrahita (2010) “en cuanto a la tesis denominada; Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias, el trabajo es tipo cuantitativo realizado una muestra en 45 contribuyentes aplicándoles un cuestionario estructurado” (p. 1).

“Asimismo concluye que en Guayaquil hay bastante contribuyente que evaden sus obligaciones tributarias debido a la competencia desleal y a la competencia de precios y la disminución del valor del dólar” (Carrera, Gaibor, y Piedrahita, 2010, p. 2).

Mora, Ramos y Masqui (2011) en su estudio Verificación del Pago de Obligaciones Tributarias en el Cantón Babahoyo “Área Urbana”, realizando una verificación de esta hipótesis hubo una fabricación del instrumento para la obtención de información cualitativa orientada a la muestra en 342 contribuyentes de diversos tipos, asesorándose del SRI acerca de recaudaciones tributarias en periodos del 2008, 2009 y 2010, concluyó que en Babahoyo se presenta bastante evasión de las obligaciones tributarias por un déficit en la cultura tributaria y competencia de precios que existe. (p. 3)

Vega y Gavica (2012) en su trabajo “Efectos de retención del impuesto al valor agregado en contribuyentes especiales, en condición de agentes de retención caso de estudio: Pymes en la ciudad de Babahoyo” (p. 3).

“Concluye que en las Pymes de Babahoyo se ha visto bastante reducción de clientela por la falta de información pues creen que esta retención les perjudicará no viendo los beneficios que podrían tener” (Vega y Gavica, 2012, p .3).

B. nivel nacional.

Peña, Sambrano y Lozano (2011) presenta en su tesis; La Evasión Tributaria en la Región Huánuco 2010. Llegó a disponer de métodos preventivos ayudando a disminuir evasión tributaria, afianzando la participación continua de empresas en dicha Región Huánuco. Este trabajo de investigación es importante para nuestra tesis puesto que nos indica la estructura a seguir del planeamiento de las intervenciones en las empresas la forma en cómo debemos hacerlas para que tengan buenos resultados. (p. 4)

Comentario: en Huánuco se hizo un estudio sobre la evasión tributaria siendo uno de los principales departamentos donde mayor

evasión se presenta por que la administración tributaria no toma las medias respectivas ante tanta evasión tributaria.

Azabache (2011) “en su tesis Evasión Tributaria en la Industria de Calzado en el Distrito del Porvenir – Trujillo: 2010 – 2011” (p. 6).

“Concluyo que hay una escasa percepción tributaria, causando la evasión de esta, dificultando un avance en el país, perjudicando los fondos dirigidos a mejorar la calidad en servicios de la salud, educación, seguridad, vivienda, administración y los programas sociales” (Azabache, 2011p. 6).

“Este trabajo de investigación da un gran aporte a nuestro proyecto puesto que nos brinda información para la concientización de los contribuyentes informales en lo perjudicial que puede ser para la sociedad que ellos evadan impuestos.” (Azabache, 2011, p . 6).

Guadamos (2012) “en su estudio; Factores que determinan la creación de un proyecto de cultura tributaria para mejorar la recaudación de impuestos de la micro y pequeña empresa del sector calzado del Distrito Del Porvenir” (p. 7).

“Donde concluye dichos programas de cultura tributaria y orientación dados por Administración Tributaria (SUNAT) no se abordan totalmente, además que el 65% del sector calzado no recibieron dicha información” (Guadamos, 2012, p. 7).

Tarrillo (2010) en su trabajo La Evasión Tributaria, dedujo existe una deficiente transmisión a través del Estado en relación a tributos conllevando a una carencia en la cultura tributaria, puesto que causaría la predisposición de contribuyentes a recurrir a una evasión tributaria. En diversas oportunidades una elevada presión tributaria va a revelar una suma de tributos o un valor proveniente de estos, provocando la creación de economía informal importante, ocasionado un causal relevante en evasión tributaria. El proyecto de investigación nos sirve

para concientizar tanto a SUNAT y estado de la poca importancia que el dan a este tema de evasión lo que perjudica a toda nuestra sociedad.

1.5. Objetivos

1.5.1. General

Determinar la influencia de la evasión tributaria en el incremento de la competencia desleal en las ferreterías de la ciudad de Chota año -2014.

1.5.2. Específicos

- ✓ Diagnosticar la evasión tributaria en las ferreterías de la ciudad de Chota 2014.
- ✓ Identificar la competencia desleal en las ferreterías de la ciudad de Chota
- ✓ Establecer la influencia de la evasión tributaria en la competencia desleal de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Evasión tributaria

“Ñahui (2012) cita a Dreyden y College (1996) “mencionaron que la evasión tributaria pura se realiza en el momento que las personas no informan todos aquellos ingresos originados en sus trabajos realizados en dichos negocio debidamente formalizados y contabilizados en estadísticas nacionales” (p. 3).

“En lo respecta a economía irregular abarca una elaboración de bienes y servicios formales en reducidas tiendas sin inspección alguna, por tal motivo, se hallan liberados de impuestos” (Calderon, 2014, p. 52).

“Por último, diversos trabajos ilegales se realizan alejado del marco legal; fundamentalmente, comprende a toda producción y distribución ilegal de bienes y servicios (narcotráfico, venta de armas, prostitución, producción y venta de drogas, entre otros)” (Calderon, 2014, p. 52).

El análisis se consolida en una estimación de un primer elemento, por ende, este ingreso no informado por parte de personas formales. Sin embargo, si al producto añadimos un ingreso “real” de los individuos informales sumándose el valor generado por labores individuales del hogar, pudiéndose lograr un acercamiento en la dimensión de la zona informal en conjunto. (Calderon, 2014, p. 52)

“La tributación es principal fuente de recursos del Estado para cumplir con sus funciones así mismo, establece un factor esencial en las

finanzas públicas; la evasión, reduciendo las posibilidades reales en el desarrollo del país” (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT], 2014, p. 1).

“Esto exige al Estado a adoptar medidas que podrían, ser más lesivos para ciudadanos que si contribuyen, por ejemplo, el incremento de tasas ya existentes, generando molestia y causando mayor evasión” (SUNAT, 2014, p. 1).

“Siempre que el contribuyente manifiesta y/o paga menos tributos por errores materiales y/o descuido, infringiendo la Ley” (Surcia, 2013, p. 2).

“Comprendemos por evasión tributaria a los actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere interesad abonar a un preciso contribuyente” (Rubio, 2008, p. 1).

Asimismo, en la sociedad moderna, los residentes brindan recursos al estado para el uso adecuado de estos; concorde a las exigencias de la comunidad. Mediante los tributos, estos recursos de la comunidad retornan en forma de servicios y diversas obras públicas. (Rubio, 2008, p. 3)

“Algunos contribuyentes presentan ese comportamiento. No obstante hay quienes poseen conductas o realizan hechos opuestos a la ley con el propósito de eliminar o reducir la carga tributaria que los perjudica. A esto se conoce como Evasión Tributaria” (Gonzales, 2009, p. 11).

2.1.1. Causas

Entre los factores que pueden originar la evasión, tenemos:

“El egoísmo natural de la persona para privarse de una parte de sus ingresos en favor del bien común, lo que revela una carente formación tributaria” (Rubio, 2008, p. 5).

“La presencia de una inestabilidad entre la carga tributaria y la disposición económica del ciudadano” (Rubio, 2008, p. 5).

“El incremento de las tasas de impuestos. El análisis acerca de la materia muestra que, a mayores tasas, mayores son los niveles de evasión” (Rubio, 2008, p. 5).

La creación de exoneraciones en ciertos grupos económicos o zonas geográficas que son empleadas de manera incorrecta. Asimismo, ciertas experiencias revelan que estos instrumentos no obtienen resultados esperados. (Rubio, 2008, p. 5)

“La precaución acerca del acierto con que el Estado dirige los recursos” (Rubio, 2008, p. 5).

“La difusión de normas tributarias difíciles y complejas, lo que infringe sobre la simplicidad y la neutralidad en el uso de tributos” (Rubio, 2008, p. 5).

“La inconsistencia tributaria dada por el cambio incesante de las normas” (Rubio, 2008, p. 5).

El déficit de conciencia tributaria. Por ejemplo, es la no demanda del comprobante de pago para conseguir un descuento en el precio o sencillamente porque le resulta insensible; por otro lado la obtención de ganancias ilícitas, admirando la buena fe de la Administración Tributaria por medio de encubrimiento de actividades y documentos a favor de terceros. (Rubio, 2008, p. 5)

2.1.2. Consecuencias

“La evasión perjudica al Estado y a la sociedad de varias formas” (Rubio, 2008, p. 6).

“No acepta que el Estado obtenga los recursos necesarios para ofrecer los servicios básicos a la población, principalmente a la de bajos recursos” (Rubio, 2008, p. 6).

“Predomina en la concepción de un déficit fiscal que forma nuevos tributos, superiores tasas o créditos externos” (Rubio, 2008, p. 6).

“La producción de más tributos o incremento de tasas de los tributos ya existentes perjudican a los que realizan sus obligaciones, cuando lo racional sería extender la base contributiva con relación a los que no tributan” (Rubio, 2008, p. 6).

Sobre todo, por préstamos externos hay que pagar intereses, generando mayores gastos para el Estado; en efecto, la sociedad debe realizar un esfuerzo para pagar los gastos originados por aquellos no efectuaron sus obligaciones tributarias. (Rubio, 2008, p. 6)

“Deteriora al avance económico del país, no concediendo que el Estado pueda reasignar el ingreso a partir de la tributación” (Rubio, 2008, p. 6).

Por lo tanto, la evasión tributaria nos daña a todos. Por tal razón quienes constituimos parte de la sociedad estamos en la

obligación de realizar lo que esté a nuestro alcance para erradicarla. El primer paso es concientizarnos de que el pago de impuestos no solo es una reducción de nuestros ingresos, sino también es un aporte en el avance de nuestro país y una posibilidad para la población con carencias económicas, puedan mejorar su calidad de vida. (Rubio, 2008, p. 7)

“Mientras que, las instituciones representativas del Estado deben utilizar correctamente y en forma clara los recursos” (Rubio, 2008, p. 7).

“Puesto que los contribuyentes deban saber en qué forma éstos son empleados y aprueben la carga tributaria que les concierne de acuerdo con su disposición contributiva” (Rubio, 2008, p. 7).

2.1.3. Dimensiones de evasión tributaria

A. Sistema tributario peruano

“El Sistema Tributario, es la designación centrada al sistema impositivo o de recaudación de un país” (Flores, 2000, p. 106).

“Reside en la fijación, cobro y gestión de impuestos y derechos internos y los procedentes del comercio exterior recaudados en el país, asimismo dirige los servicios aduaneros y de inspección fiscal” (Flores, 2000, p. 106).

Con relación al presupuesto donde toda sociedad se comone con el objetivo de conseguir un fin común, y como efecto la lógica de esta premisa, se crean las normas que deben regir su articulación juntamente con entidades que sean indispensables para la ejecución de este fin colectivo. El avance

de esta idea de sociedad, como otras actividades, originan costos y gastos, por lo cual se utilizan los recursos de la población; ya sea porque en su seno ejecutan trabajos que le produzcan tales ingresos, o bien, porque ésta recibe aportes de sus miembros. (Flores, 2000, p. 106)

“El sistema tributario proporcionara la justa asignación de cargas públicas de acuerdo a su aptitud económica del ciudadano considerando al principio de progresividad” (Garcia, 2000, p.122).

“igualmente en la protección de la economía nacional y el ascenso del nivel de vida de la población, y se mantendrá para ello en una estructura eficaz para la recaudación de los tributos” (Garcia, 2000, p. 122).

En efecto el sistema tributario – y no un preciso impuesto- constituirá el compromiso de colaborar en atención a la aptitud económica del sujeto pasivo; para que los tributos no pueden ser valorados sobre una base proporcional sino atendiendo al principio de progresividad, que debe acatarse para que el Estado pueda realizar el compromiso de proteger la economía nacional y de obtener un apropiado nivel de vida para la población . (Garcia, 2000, p. 122)

“Entonces un sistema tributario es un grupo racional de tributos. Otro cumulo de tributos no es sistema tributario, se debe hacer énfasis de que la coherencia resulta elemental para que ese cumulo de tributos pueda designarse sistema” (Ataliba, 2000, p. 45).

“Por lo tanto la coherencia significa el ajuste de ese grupo tributario a unas reglas, fundamentos u objetivos; la

intención financiadora de tributos no debería infringir contra su racionalidad” (Ataliba , 2000, p. 45).

a. La recaudación

El concepto de recaudación por lo común va asociado del adjetivo fiscal, dando una percepción que es un tipo de recaudación que se da a cabo con la finalidad que un gobierno designado de una región unifique los recursos necesarios para abastecer a esa región de privilegios o inversiones necesarias. (Deher, 2006, p. 165)

“Esta se estructura en cada región de modo peculiar por lo general hay diversas clases que pueden presentar montos a pagar mayores o menores que otros dependiendo de la actividad que cumplan, de las ganancias que obtengan” (Deher, 2006, p. 165).

b. Tributos

“Estos tributos son bienes públicos de Derecho público que residen en prestaciones monetarias obligatorias, requeridas por una Administración pública como resultado de la ejecución del hecho imponible al que la Ley vincula el deber de contribuir” (Deher, 2006, p. 167).

“Con el fin primordial es el de conseguir los ingresos imprescindibles para el apoyo del gasto público, sin deterioro de su factible vinculación a otros fines” (Deher, 2006, p. 167).

❖ Tipos de tributos

“En donde dirige los vínculos jurídicos creados por los tributos, el término genérico tributo comprende” (Deher, 2006, p. 167).

“**Impuestos.** Es el tributo cuya consumación no causa una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado” (Deher, 2006, p. 167).

“**Contribución.** Es el tributo cuya imposición tiene como hecho creador beneficios procedente de la elaboración de obras públicas o de actividades estatales” (Deher, 2006, p. 167).

“**Tasa.** Es el tributo cuya imposición tiene como hecho creador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente” (Deher, 2006, p. 167).

c. Impuestos

Menciona que estos son tributos cuyo acto imponible se precisa sin alusión a servicios prestados o actividades desarrolladas por la Administración Pública. En situaciones, se precisan como aquellos que no mezclan contraprestación, criticándose porque da a deducir que existe contraprestación en distintos tipos de tributo, cuando el término “contraprestación” es particular de relaciones sinalagmáticas y no unilaterales y coactivas como las tributarias. Una interpretación más severa indica que los impuestos son aquellos tributos que no tienen una afinidad concreta con la

prestación de un servicio público o la ejecución de una obra pública. (Gonzales, 2009, p. 57)

“Además en los impuestos, el hecho imponible está conformado por negocios, actos o hechos que dan de manifiesto la capacidad contributiva del contribuyente. Son los más relevantes por el porcentaje que consideran del total de recaudación pública” (Gonzales, 2009, p. 57).

B. Indicadores

a. Administración tributaria

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a Ley N° 24829; Ley de creación y la Ley general aprobada por decreto legislativo N° 501, es una institución pública descentralizada dependiente del Sector Economía y Finanzas, abastecida de personería jurídica de derecho público, que tiene autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera, cuya función principal es la de estar encargada de la administración y recaudación de los tributos internos; y que en virtud a lo dispuesto por el decreto supremo N°061-2002-PCM del 12 de julio del 2002, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas – ADUANAS, aceptando las funciones, facultades y atribuciones que por ley le correspondían a esta entidad. (Superintendencia de Administración Tributaria [SUNAT], 2012, p .5)

“La Administración Tributaria comprende las siguientes funciones” (SUNAT, 2012, p .5).

“- La Recaudación que compromete las acciones de coerción para realizar la cobranza” (SUNAT, 2012, p .5).

“- La Fiscalización o supervisión de contribuyentes y hechos que dan origen a las obligaciones tributarias para finalmente ejecutar la determinación de la deuda” (SUNAT, 2012, p .5).

“- En la admisión y procesamiento de manifestaciones e información que dan los vecinos contribuyentes” (SUNAT, 2012, p .5).

“- La Facultad Sancionatoria en relación a las Infracciones Administrativas Tributarias, asimismo puede proponer denuncia cuando se descubra indicios sensatos de la comisión de delitos tributarios a que se refiere el Código Penal” (SUNAT, 2012, p .5).

b. Los instrumentos para la medición de la evasión tributaria

Tener información en relación a la cuantía de la evasión tributaria es relevante por distintos motivos. Primero, autorizar a la administración tributaria (en adelante, AT) instruir mejor su fiscalización. Si la AT tuviese valoraciones de evasión por impuestos, mecanismos de evasión, zona geográfica o sector económico, podría ordenar mejor los recursos para la investigación, aumentando así su efectividad. En segundo lugar, aprueba medir los resultados de los planes de fiscalización y elaborar cambios cuando sea necesario. (SUNAT, 2012, p .6)

“Por último, la evasión tributaria puede ser utilizada, con algunas limitaciones, como una medida de eficacia de la AT. El gobierno debe valorar la evasión tanto al instante de disponer el presupuesto de la AT como al examinar ocasionales cambios” (SUNAT, 2012, p .6).

Generalmente el gobierno y el parlamento disponen la estructura tributaria y el presupuesto de la AT, pero delegan en esta última la obligación de recaudar los impuestos. De ahí la consideración del uso de indicadores que posibilitan medir el desempeño de la AT. Si el objetivo dado a ésta es mejorar el cumplimiento tributario, entonces el indicador de desempeño adecuado es la tasa de cumplimiento: a igualdad de otros factores, mejor es el rendimiento de la AT cuanto mayor es la tasa de cumplimiento. (SUNAT, 2012, p .6)

“Por lo tanto en lo indicado resulta imprescindible contar con cifras sobre el nivel de evasión tributaria que muestran las economías” (Jorratt, 2001, p. 102).

El objetivo de este capítulo es únicamente dar una síntesis de las metodologías avanzadas en los últimos años para medir la evasión, poniendo énfasis principalmente en trabajos que han sido elaborados en Chile en diversos impuestos y bajo distintas metodologías de medición, presentando sus resultados a fin de contribuir a la discusión actual y futura del tema. (Jorratt, 2001, p. 102).

“Calcular la evasión no es una tarea fácil, preguntar directamente es el aspecto menos fiable para observar, los

agentes implicados difícilmente declarararan cuánto impuesto no han pagado en un determinado periodo, aun cuando se les asegure total anonimato” (Jorratt, 2001, p. 102).

“Asimismo, es probable que varios contribuyentes ni siquiera posean una cuantificación adecuada de lo que eluden. Por tal motivo, los criterios de medición deben seguir vías indirectas para conseguir resultados más confiables” (Jorratt, 2001, p. 102).

Debido a una literatura económica acerca del tema es escasa. Encontramos un mayor aumento en cuanto a metodologías para estimar el tamaño de la economía informal o subterránea. Ciertamente evasión tributaria y economía informal no son sinónimos, no obstante, el desarrollo más formal de estas metodologías y su relativa facilidad para aplicarlas ha llevado a que algunos países utilicen dichas estimaciones como una aproximación a la evasión tributaria. La metodología más usada para estos efectos es la de la demanda por dinero, la cual admite que las transacciones informales toman la forma de pagos en efectivo, por lo tanto, un incremento de las transacciones informales debiese reflejarse en un aumento de la demanda por dinero. (Jorratt, 2001, p. 102)

“Por consiguiente a las metodologías cuya finalidad inminente es la medición de la evasión tributaria, son dos las perspectivas más publicadas” (Jorratt, 2001, p. 102).

En una primera perspectiva basado en el ‘potencial teórico’ reitera a variables vinculadas para adosar la recaudación que se alcanzaría si todos los

contribuyentes pagasen sus impuestos, la que después puede contrastarse con la recaudación efectiva para delimitar evasión. Una segunda perspectiva de carácter 'muestral' usa las capacidades de la administración tributaria para revelar omisión, fiscalizando una muestra característica de contribuyentes y dispersando luego sus resultados al universo de ellos. (Jorratt, 2001, p. 102)

c. Método de encuestas de presupuesto

“Es posible que diversas agencias tributarias empleen el método del potencial teórico de una forma más informal, utilizando otras fuentes de información diferentes a las cuentas nacionales” (Jorratt, 2001, p. 7).

Como, por ejemplo, se puede requerir a estadísticas de producción agrícola y de precios de productos agrícolas para pretender una medición de evasión en cierto sector; incluso suele existir excedencia de información sobre producción y consumo de combustibles, lo que faculta estimar omisión en los impuestos que perjudiquen a estos productos; etc. (Jorratt, 2001, p. 7)

“Sin embargo hay otra manera de evaluar la recaudación potencial de los impuestos a través de encuestas de fondos familiares u otras similares” (Jorratt, 2001, p. 8).

“La valoración se elabora primero calculando el impuesto que debería haber liquidado cada individuo

encuestado con la escala de tasas pertinentes de acuerdo a sus rentas analizadas” (Jorratt, 2001, p. 8).

“Entonces, se reúne la recaudación calculada en percentiles de ingreso y se la contrasta con la recaudación efectiva declarada ante el Servicio Impuestos Internos a nivel de esos mismos percentiles de ingreso” (Jorratt, 2001, p. 8).

“El contraste se realiza ‘pareando’ grupos de sujetos y no a nivel de cada uno de ellos, porque no se cuenta con la información suficiente para hacerlo” (Jorratt, 2001, p. 8).

El método brinda como resultado una tasa de evasión adherida en los impuestos individuales a la renta de 57%. El resultado por deciles de ingresos da cuenta de una tasa de evasión creciente con el nivel de renta, es decir, dichos individuos que afronten tasas marginales mayores sub-declaran un mayor porcentaje de sus ingresos. (Jorratt, 2001, p. 8)

“El primordial obstáculo de este método se refiere a la veracidad de las respuestas de los encuestados” (Jorratt, 2001, p. 8).

Por lo tanto, en el caso de empresarios, frente a la interrogante de cuál es su ingreso mensual, no es evidente si la respuesta se refiere al ingreso antes o después de impuesto, o si se trata de las utilidades devengadas o sólo de los retiros. Asimismo, a diferencia de los trabajadores dependientes, varios administradores que no cuente con una idea exacta de cuál es su renta mensual. (Jorratt, 2001, p. 8)

“A propósito se da otra experiencia de utilización de este método últimamente por el Servicio de Impuestos Internos de Chile, esta vez, usando la última Encuesta de Presupuestos Familiares, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas” (Jorratt, 2001, p. 8).

El propósito es medir la evasión de IVA por su declaración de las ventas al consumidor final. Las ventas al consumidor final es uno de los puntos vulnerables del IVA, de modo que en esta última etapa de la cadena de comercialización no existe contraposición de intereses entre comprador y vendedor. Por esto, es de interés para la AT saber cuánto se deja de recaudar a causa de esta figura de evasión. (Jorratt, 2001, p. 8)

“La Encuesta de Presupuestos Familiares encuestó a cerca de ocho mil hogares del Gran Santiago, durante un período de doce meses, pidiendo el registro de todo el consumo de bienes y servicios durante dicho período” (Jorratt, 2001, p. 8).

“En primer lugar, se valoró el consumo anual afecto a IVA para esta muestra de hogares. En segundo lugar, se amplió este resultado al universo nacional de hogares” (Jorratt, 2001, p. 8).

Puesto que la encuesta se hizo en una zona geográfica concreta, se imaginó que los patrones de consumo de las familias son semejantes en el resto del país, debiendo recurrir eso sí a datos de la encuesta CASEN referidos a los ingresos de los hogares por región, con el objeto de ponderar estas

diferencias al momento de la expansión. Luego, se estimó el IVA teórico asociado al consumo afecto, el cual se comparó con los débitos efectivos declarados por los contribuyentes. El resultado es una su declaración del 25% de las ventas al consumidor final. (Jorratt, 2001, p. 9)

❖ **Método muestral de auditorías**

“Es el modo más directo de conseguir estimaciones de la omisión de un concreto impuesto mediante auditorías a una muestra de contribuyentes” (Jorratt, 2001, p. 9).

La aptitud de los resultados de este método según la profundidad y conocimiento con que ejercen las auditorías, ya que ellas sólo facultan descubrir una parte de la evasión total. El porcentaje de omisión revelado en las auditorías dependerá, de la experiencia de los fiscalizadores que las lleven a cabo. (Jorratt, 2001, p. 9)

“Además es considerable la representatividad de la muestra” (Jorratt, 2001, p. 9).

“La primordial ventaja de este enfoque es que elaborado adecuadamente permite utilizar todo el arsenal de técnicas estadísticas para definir niveles de confianza y precisión para los resultados, clasificar los mismos por categorías, validar hipótesis, etc” (Jorratt, 2001, p. 9).

Por desgracia, las estadísticas de resultados de auditorías disponibles en los departamentos de fiscalización por lo general no son útiles para estimar la evasión, pues tienen un sesgo de selección difícil de corregir (se auditan aquellos contribuyentes que se estima tienen una mayor posibilidad de evasión). En efecto, estimar anualmente la evasión a través de este método sería costoso, pues incluiría realizar auditorías a una muestra de contribuyentes principalmente diseñada. (Jorratt, 2001, p. 9)

❖ **Método de conciliación de la información tributaria**

“En ciertas oportunidades, la propia información obtenida por la AT, de distintas fuentes, faculta estimar ciertas maneras de omisión tributario, a través de una capitulación de estos datos” (Jorratt, 2001, p. 13).

La utilización de datos únicamente tributarios tiene además la ventaja de consentir estimaciones precisas, sin los desfases de uno o dos años típicos de los métodos del potencial teórico, lo que lo transforma en un indicador apropiado para definir tácticas de fiscalización tal como se señaló en la sección anterior. (Jorratt, 2001, p. 13)

“El Servicio de Impuestos Internos de Chile desarrolló un método de este tipo para medir la evasión del IVA por medio de facturas falsas, el cual se describe brevemente a continuación” (Jorratt, 2001, p. 13).

En toda transacción intermedia, entendiendo por tal aquella que ocurre entre dos contribuyentes de IVA, el vendedor retiene el impuesto al comprador, el cual

se determina como la tasa del impuesto aplicada sobre el valor de la transacción. Esta cantidad constituye al mismo tiempo un débito fiscal para el vendedor y un crédito fiscal para el comprador. Una situación equivalente ocurre en el caso de las importaciones, en donde el IVA recaudado por la Aduana es al mismo tiempo un crédito fiscal para el comprador. (Jorratt, 2001, p. 13)

“Si los créditos de IVA son superiores al término de la derecha, estaríamos en presencia de evasión por facturas falsas” (Jorratt, 2001, p. 13).

En consecuencia, en este contexto el término factura falsa hace alusión a cualquier abultamiento de los créditos de IVA sin la correspondiente contraparte en los débitos. El monto de la evasión concerniente es la diferencia entre ambos términos. (Jorratt, 2001, p. 13)

“Igualmente en otros países que usan el IVA, la normativa chilena admite dos tipos de comprobantes de ventas: la factura y la boleta de venta” (Jorratt, 2001, p. 13).

“El primero se utiliza en las transacciones intermedias y es el que permite amparar el crédito de IVA. El segundo, es el que se usa en las ventas el país con la menor captación” (Jorratt, 2001, p. 13).

“Además, los países latinoamericanos, salvo Chile, se hallan la mitad a un consumidor final o a asociaciones que no son contribuyentes de IVA” (Jorratt, 2001, p. 13).

La declaración por apartado de los débitos de IVA procedentes de cada uno de estos dos documentos permite aproximar el valor de DTI por los montos declarados de IVA con factura, sujetos a una serie de ajustes enfocados esencialmente a excluir las ventas a contribuyentes exentos, quienes generalmente solicitan factura a pesar de no tener derecho a crédito. Entonces, los créditos de IVA se declaran libremente en el formulario mensual, mientras que el IVA importaciones se puede obtener de la contabilidad nacional. (Jorratt, 2001, p. 13)

2.2. Competencia desleal

“En cualquier práctica comercial que no considera el reglamento de juego del mercado asignadas por las leyes o fundadas por los usos y costumbres comerciales” (Anaya, 2010, p. 23).

“La intervención mercantil que con mentiras o fraude piensa sacar beneficio o perjudicar a terceros (consumidores, distribuidores y competidores)” (Anaya, 2010, p. 23).

“El dinamismo económico y social de los países en vías de desarrollo se encuentra designadas por actividades típicas de la economía informal” (Anaya, 2010, p. 23).

“Lo que conlleva a una competencia desleal puesto que la informalidad en el sector económico genera muchas evasiones de sus obligaciones financieras generando así entre empresas desigualdad o una competencia desleal” (Anaya, 2010, p. 23).

En comparación con el nivel de interés del rol que juegan los procesos informales en el sector económico, la comunidad científica le

ha costado constituir una definición conceptual, aprobada por todos, de las diversas expresiones en que puede revelar la informalidad: sector informal, empleo informal, informalidad empresarial, etc. Por esto, a partir de diversas acotaciones de autores que han analizado aspectos de la informalidad, se revelan a continuación los conceptos que han surgido en relación con el tema informal. (Anaya, 2010, p. 23)

“Los negocios que proceden de la economía pueden ser de naturaleza legal o ilegal. De acuerdo a las características que exponen se detalla el tipo de economía que se da en un país” (Anaya, 2010, p. 23).

Entonces si en una economía se anuncia transacciones que vulneran el orden jurídico, como elaborar y distribuir bienes ilícitos, la actividad desencadenante es catalogada dentro de la economía informal delictiva y si los procesos de producción y distribución no gozan de legalidad, pero el bien producido y comercializado es legal, entonces la actividad económica tiene carácter informal. (Anaya, 2010, p. 23)

“Sin embargo en las anteriores designaciones acerca de tipos de economía, solo queda vincularla economía formal con la producción y distribución de bienes lícitos” (Anaya, 2010, p. 23).

“Asimismo cataloga la informalidad según el tipo de transacción, en relación si son monetarias o no y si son lícitas o ilícitas” (Anaya, 2010, p. 23).

En contraste a la caracterización de la percepción tradicional, y en relación con el enfoque voluntario hallamos quienes afirman que en Colombia la causa de la expansión del sector informal durante los noventa no está en la necesidad de los trabajadores en afirmar su supervivencia básica por fuera del sector formal, sino en la exagerada ordenación del Estado, la cual aumenta los costos de transacción de la formalidad. (Anaya, 2010, p. 27)

“Debido a que, el sector informal abarca "las acciones de los agentes económicos que no incorporan a las normas institucionales dadas o a los que se niega su protección” (Anaya, 2010, p. 27).

A propósito de lo anterior se deduce, que no solo la mano de obra no calificada se redime en la informalidad, sino que trabajadores calificados entran al sector intentando evadiendo cargas o controles fiscales, colocando en duda la idea de baja productividad consistente con la definición dual del sector informal. (Anaya, 2010, p. 27)

“El afán de vincular la informalidad con las políticas del Estado, analizan la *evasión oportunista* y que se interpreta por la evasión de las normas legales, estableciendo una forma de escape del sector informal al ordenamiento institucional” (Anaya, 2010, p. 27).

2.2.1. Dimensiones de competencia desleal

A. Obligación tributaria

“Es el nexo de Derecho Público, coherente en la conexión entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por Ley” (Ministerio de Economía y Finanzas, [MEF], 2014, p. 15).

“Que posee por finalidad la realización de la prestación tributaria por este último a beneficio del primero, siendo exigible coactivamente” (MEF, 2014, p. 15).

a. Elementos de la obligación tributaria

❖ Sujeto activo o acreedor tributario

Es aquel en beneficio del cual tiene que efectuarse la prestación tributaria. Son acreedores de la obligación tributaria el Gobierno Central, los Gobiernos regionales, los Gobiernos Locales, así como las entidades de Derecho Público con personería jurídica propia, cuando la Ley les designe esa calidad expresamente. (MEF, 2014, p. 15)

“La SUNAT en su clase de medio administrador, es cualificado para la administración de tributos internos y de derechos arancelarios; esto es, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, Impuesto Municipal e Impuesto Selectivo al consumo” (MEF, 2014, p. 15).

“Sujeto pasivo o deudor tributario. Es aquel individuo designado por Ley como obligado a la realización de la prestación tributaria como cooperador o encargado” (MEF, 2014, p. 15).

“Contribuyente. Es el que efectúa o acerca del cual se elabora el hecho creador de la obligación tributaria. Es deudor por cuenta propia” (MEF, 2014, p. 5).

“Responsable. Es el que, sin ejecutar el hecho imponible, está forzado a realizar con la obligación tributaria” (MEF, 2014, p. 25).

“Obligaciones formales: Se refieren a formalismos que los tributarios deben realizar. Entre estos tenemos” (MEF, 2014, p. 18).

“Brindar los comprobantes de pagos por las ventas, manifestación de declaraciones juradas y otras

comunicaciones y ordenar los libros y registros contables de acuerdo con las normas dadas” (MEF, 2014, p. 18).

“Obligaciones sustanciales: Se refiere a la precisión y pago de los tributos que pertenecen a cada contribuyente. Conforma la naturaleza de la materia tributaria” (MEF, 2014, p. 19).

B. Indicadores

a. Cultura tributaria

La cultura tributaria son estrategias para la formación de la formación tributaria, el deber del cumplimiento tributario puede ser aceptable para lograr metas de la recaudación fiscal, depende de la apreciación de riesgo de los contribuyentes y de la competencia de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. (Roca, 2008, p. 7)

“Existen ambientes sociales en los que se distingue una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas contextos normalizan el actuación del humano” (Roca, 2008, p. 7).

La formación poblacional, es un grupo de programas y proyectos dirigido a renovar las circunstancias de la convivencia ciudadana a través de una variación conductual consciente, iniciando por el argumento de que la transformación voluntaria de hábitos y opiniones de la sociedad puede llegar a ser un factor crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil. (Roca, 2008, p. 7)

“Sin embargo no se realizan políticas tributarias o fiscales efectivamente capaces, sin la presencia del grupo humano, para ello, considerando el factor humano y social” (Roca, 2008, p. 7).

Integralmente las reglas y programas tributarios corren el riesgo de ser estériles si no se brinda el adecuado interés en las creencias, aspectos, apreciación y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral individual y colectiva, e incluso a sus ideas acerca la manera de ordenar la convivencia. Por esta razón es el interés principalmente en dichas sociedades afectadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco eficaz, factores que básicamente se ven asociados y enfatizados por circunstancias de crisis de valores sociales que fortalecen la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley. Bajo tales motivos, la educación tributaria de ninguna manera puede disminuirse a la enseñanza de prácticas que únicamente capaciten para atender las exigencias del régimen impositivo, menos aún puede restringirse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación guiada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del grupo social. (Roca, 2008, p. 8)

“En la producción de cultura tributaria dentro del estado debe ser persistente de modo que alcance de manera voluntaria el pago de los contribuyentes. Una opción innovadora puede ser la formación de los Círculos de Interés Tributarios” (Roca, 2008, p. 8).

A nivel general, la cultura debe distinguirse como un grupo de circunstancias de producción, admisión de mensajes y de significaciones por medio los cuales el individuo, se adjudica del perfil que le permiten organizar su lenguaje y su visión de mundo. Por tal motivo, el mismo autor propone que tiene un doble rol en la organización de los sistemas sociales y de las lógicas institucionales, pues brinda representaciones generales que sirven como herramientas de interpretación (códigos) para todos los temas vinculados con la agenda pública o la vida político-institucional. (Roca, 2008, p. 8).

“Existe una cultura político-institucional que tiene que ver con el aspecto en que las personas integran una visión concreta de la administración de lo público y de la obligación, así como la solidaridad nacional, la igualdad y justicia social” (Roca, 2008, p. 8).

b. Estrategias de aprendizaje de la cultura tributaria

“La formación tributaria tiene como finalidad principal propagar valores y actitudes propicia a la responsabilidad fiscal y opuesto a las conductas defraudadoras” (Silvestri y Silvestri, 2014, p.11).

Por tal motivo, su propósito no es tanto posibilitar temas académicos, sino temas cívicos para la sociedad en general, por lo cual, dicha educación ha de manejarse como cuestión de compromiso ciudadano que se traduce en aceptar las obligaciones tributarias, porque lo establece la ley; además, porque se trata de un deber cívico, colocando de relieve qué efectos tiene

la omisión de estas obligaciones sobre el individuo y la sociedad en general valorando la convergencia educación a distancia. (Silvestri y Silvestri, 2014, p.11)

“La formación tributaria debe transformarse en un tema para reconocer los diversos bienes y servicios públicos, percibir el valor económico, así como el efecto social de bienes y servicios públicos” (Silvestri y Silvestri, 2014, p.11).

Así como examinar las variadas fuentes de inversión de los bienes y servicios públicos, esencialmente las tributarias; constituir los derechos e igualmente, obligaciones que da lugar la provisión pública de bienes y servicios, interiorizar las posiciones de respeto por lo que es público, respaldado con el esfuerzo de todos para ser usado en beneficio común y solidario. (Silvestri y Silvestri, 2014, p.12)

“La cultura tributaria se dirige a asimilar el compromiso fiscal como uno de los valores tras la estructuración de la convivencia social en una cultura democrática, registrando el cumplimiento de las obligaciones tributarias como un deber cívico” (Silvestri y Silvestri, 2014, p.12).

“Asimismo discernir que la fiscalidad, en su doble faceta de ingresos y gastos públicos, es uno de los medios donde se realizan operativos los valores de solidaridad en una sociedad democrática” (Silvestri y Silvestri, 2014, p.12).

c. ¿Por qué promover la cultura tributaria?

El compromiso del cumplimiento tributario dada por una autoridad legítima y acorde a un régimen legal concreto, puede ser adecuado para conseguir las

metas de la recaudación fiscal, dependiendo de la impresión de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la AT. (Silvestri y Silvestri, 2014, p.13)

“No obstante, será constante ejecución obediente, pasivo y, muy posiblemente, resistido” (Silvestri y Silvestri, 2014, p.13).

Al contrario, la predilección al pago proveniente de la voluntad propia y, por tal motivo, de la obligación autoimpuesto, será continuamente más sólida y hará al sistema tributario más sustentable en el tiempo, por concordar a un compromiso aceptado y compartido por los ciudadanos, en el ámbito de una sociedad más clara, colaboradora y democrática. Esto no resta significancia la autoridad inherente a la gestión de toda administración tributaria, no obstante permite subrayar el hecho de que el cumplimiento tributario basado en la convicción no sólo responde a los objetivos propios de la AT, sino también a la obligación de reiterar la relación en democracia según la observancia de los deberes y el ejercicio de los derechos cívicos del conjunto social. (Silvestri y Silvestri, 2014, p.13)

“Puesto que, para un vínculo democrático con cohesión social, es preferente fabricar un entorno de ejecución voluntario antes que forzado; sin embargo, ambos son también legítimos y concurrentes que se interpretan en una misma actitud: la de cumplir la ley” (Silvestri y Silvestri, 2014, p.13).

Sin embargo, señala que los criterios que un individuo más respeta y mejor cumple son las que el mismo se implanta. José Bernardo Toro denomina a esto principio de auto fundación y lo define como el orden fundado por las mismas personas que lo van a vivir, cumplir y proteger, lo cual le lleva a examinarlo como el único precepto que crea libertad y el punto central de la gobernabilidad. La ejecución basado en el compromiso viene dado por el orden legal, la fuerza punitiva y el temor al castigo –que son componentes legítimos, pero no auto fundados, en tanto que el compromiso basado en la persuasión nace del propio contribuyente y se nutre de su comprensión, obligación y compromiso, es decir, de principios auto fundados, además de legítimos, lo cual incorpora valor y dota de mayor firmeza y sustentabilidad a esta clase de compromiso. (Silvestri y Silvestri, 2014, p.14)

d. Conciencia tributaria

“Es el motivo esencial de pagar impuestos contando a las conductas y convicciones de los individuos” (Bravo, 2011, p. 1).

“En efecto a la apariencia no restrictiva, que impulsan la voluntad de contribuir por los agentes, disminuyendo el análisis de la comprensión hacia el fraude y se cree que está establecida por los valores individuales” (Bravo, 2011, p. 1).

❖ Cumplimiento tributario.

El cumplimiento tributario voluntario va vinculado con la moral fiscal que está conformada por una sola

variante designada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas de la persona; los efectos por la omisión de las Administraciones Tributarias, en las cuales hallamos elevadas impresiones de riesgo, así como la susceptibilidad al incremento de las sanciones, no guarda relación con la gran magnitud de la omisión de las obligaciones tributarias. (Solorzano, 2008, p. 8)

“Por esta razón, se emprende un breve estudio de la situación tributaria, así como del cumplimiento tributario y la evasión tributaria en el Perú, hecho a través de estudios en base de encuestas sobre Conciencia Tributaria” (Solorzano, 2008, p. 8).

Alcanzando efectos de una perspectiva que sirve para proponer un nuevo ámbito teórico y analítico acerca de la moral fiscal de los peruanos en el que queda evidenciado que los valores individuales e incluso la visión que presentan los individuos en relación con el Estado, tienen una escasa aportación pues la fase de internalización del sistema legal no ha terminado, es inicialmente donde prima la norma social que ha sido producida por una democracia deficiente que no ha permitido el finalización del contrato social, produciendo inequidades fiscales relevantes. (Solorzano, 2008, p. 8)

“El hecho tributario es un suceso de dos vías entre contribuyente y Estado, en el que a este último concierne una doble función: la de recaudar los impuestos y la de

devolverlos bajo la forma de bienes y servicios públicos” (Solorzano, 2008, p. 9).

Considerando un proceso social regulado, en el cual el cumplimiento tributario objeta a un mandato legal que el contribuyente debe seguir y que la autoridad debe hacer efectuar, según las facultades que la ley le confiere. De ahí que la conciencia tributaria de las personas se pueda fortificar al utilizar medios de control más precisos, siempre que el estado demuestre la administración íntegra y justa. Libremente de que una sociedad este regida o no por un sistema democrático, la ejecución de los deberes fiscales responde a un orden legislado, provisto de normas, plazos y sanciones establecidas, que proporciona a la autoridad tributaria de la facultad de cobrar los impuestos y de actuar en contra de quienes omitan la obligación de pagarlos. (Solorzano, 2008, p. 9)

❖ **¿Cómo fomentar la cultura tributaria?**

“Divulgación de un programa y hechos de producción y conservación del portal de cultura tributaria en internet, la ejecución de varias campañas de concientización y las publicaciones sobre temas de información básica para niños, jóvenes, adultos y contribuyentes en general” (Solorzano, 2008, p. 9).

“La creación sugiere a todos los actos de naturaleza educativa en sus diversas vertientes (formal, no formal e informal), entre las cuales se incorporan las siguiente” (Solorzano, 2008, p. 9).

“Introducción de cultura tributaria en el programa de estudios en el nivel primario añadida por la asignación de textos escolares y juegos de mesa de educación tributaria” (Solorzano, 2008, p. 9).

“Trabajo conjunto con el ministerio de educación y fabricación de un programa de televisión orientada al público infantil dentro de la línea de la recreación” (Solorzano, 2008, p. 9).

C. Objetivos estratégicos de cultura tributaria

a. Mejorar la cultura tributaria de la población

“Pretende renovar y afianzar la cultura tributaria no sólo en la comunidad incluso en las Autoridades y concejales del Gobierno Municipal como encargados directos del uso de la política tributaria dentro la jurisdicción municipal” (Solorzano, 2008, p. 10).

“Por medio actos de concientización y transmisión de datos claramente sobre la recaudación y destino de tributos municipales se quiere mejorar la educación tributaria de la población y recobrar la confianza del contribuyente” (Solorzano, 2008, p. 10).

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Tributos

“Los tributos son ganancias públicas de derecho público que se basan en prestaciones monetarias imperativas, impuestos

unilateralmente, requeridas por una dirección pública como efecto de la ejecución del acto imponible al que la ley asocia el deber de contribuir” (MEF, 2014, p. 25).

2.3.2. Impuesto

“Es el tributo cuyo desempeño no causa una contraprestación evidente en favor del contribuyente por parte del Estado” (MEF, 2014, p. 17).

2.3.3. Contribución

“Tributo cuyo deber tiene como acto creador beneficios procedentes de la elaboración de obras públicas o de actividades estatales” (MEF, 2014, p. 15).

2.3.4. Tasa

“Es el tributo cuyo deber tiene como acto creador la prestación real por el Estado de un servicio público especificado en el contribuyente” (MEF, 2014, p. 23).

2.3.5. Recaudación

“La recaudación es la operación efectuada por la administración para hacer ingresar a la hacienda municipal el producto de los impuestos” (MEF, 2014, p. 22).

2.3.6. Evasión fiscal

“La evasión fiscal radica en la violación de la ley que establece un tributo a efectos de sustraerse de su aplicación” (MEF, 2014, p. 16).

2.3.7. Contribuyente

“Es aquél que hace, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria” (MEF, 2014, p. 15).

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Hipótesis

H1. La evasión tributaria influye positivamente en la competencia desleal en las empresas ferreteras de la ciudad de Chota -2014.

3.2. Variables

3.2.1. Definición conceptual

A. variable independiente. Evasión tributaria

“La evasión tributaria pura se produce cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales” (Ñahui, 2012, p. 3).

B. Variable dependiente. Competencia desleal

“Toda práctica comercial que no respeta las reglas de juego del mercado fijadas por las leyes o establecidas por los usos y costumbres comerciales” (Anaya, 2010, p. 23).

3.2.2. Definición operacional

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA	INSTRUMENTOS
V. I. Evasión tributaria	Administración tributaria	Nivel de Administración tributaria	Siempre Casi siempre A veces Nunca	cuestionario
	Pago de tributos	Nivel de pagos de tributos		
V. D. Competencia desleal	Cultura tributaria	Nivel de cultura tributaria	Siempre Casi siempre A veces Nunca	cuestionario
	Conciencia tributaria	Nivel de conciencia tributaria.		

3.3. Metodología

3.3.1. Tipo de estudio

El tipo de investigación fue descriptivo –correlacional; En la investigación se buscó resolver un problema conocido y encontrar respuestas a preguntas específicas. En otras palabras, el énfasis de la investigación aplicada es la resolución práctica de problemas y contribuir a una competencia más equitativa para todos los comerciantes ferreteros sin que exista una competencia desleal en donde parte de los comerciantes ferreteros se beneficien más que los que pagan impuestos en la ciudad de Chota año 2014.

3.3.2. Diseño de estudio

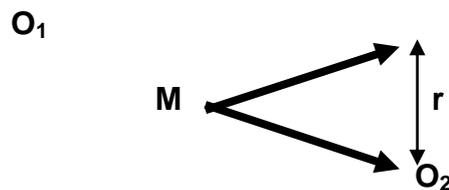
La estrategia que se adopta para responder al problema planteado fue de tipo documental, dado que se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos u otros tipos de documentos. Fue también una investigación de campo, pues se

basó en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna.

Fue de diseño no experimental es transaccional o transversal, y descriptivo; ya que se tiene que realizar un estudio piloto, o se va a investigar por primera vez para determinar la influencia de la evasión tributaria y su competencia desleal en las empresas ferreteras.

En el caso del enfoque cualitativo, el investigador utiliza su diseño para analizar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto particular o para aportar evidencias respecto de los lineamientos de la investigación.

El **diseño** seleccionado es el descriptivo - correlacional, cuyo esquema es el siguiente:



Donde:

M : Muestra

O1 : Observación a la variable evasión de impuestos.

r : Relación entre ambas variables

O2 : Observación a la variable competencia desleal de impuestos.

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

La población o el universo del estudio fueron las personas naturales y jurídicas que tienen empresas ferreteras en la ciudad de Chota las cuales la constituyen 13 empresas en funcionamiento

3.4.2. Muestra

La muestra estuvo representada por 13 empresas ferreteras que funcionan de la ciudad de Chota.

3.5. Método de investigación

El método de investigación fue cuantitativa, centrada en la observación naturista sin control, de tipo exploratoria, inductiva y orientada al proceso no generalizable de acuerdo con la realidad de la población.

Durante el desarrollo del presente trabajo de investigación se utilizó el método científico como método general. En la actualidad según el estudio del método científico el objeto de estudio es de manera epistemológica, ya que enfoca a la investigación “sistemática, contralada, empírica y crítica de proposiciones hipotéticas sobre las presumidas relaciones entre fenómenos naturales. (Kerlinger y Lee, 2002, p .123)

“Así mismo, el significado de la palabra “método” ha variado. Ahora se conoce como el conjunto de técnicas o procedimientos que le permiten al investigador realizar sus objetivos” (Kerlinger y Lee, 2002, p .123).

El método científico comprende un conjunto de normas que regulan el proceso de cualquier investigación que merezca ser calificado como científica”, el mismo Kerlinger enfatiza “La

aplicación del método científico al estudio de problemas pedagógicos da resultado a la investigación educativa. (Kerlinger y Lee, 2002, p. 124)

3.5.1. Método científico

“Esta concepción del método científico nos permitió reflexionar en la magnitud filosófica de la ciencia la filosofía que cumple con las requisitos de contrastabilidad y compatibilidad, se puede considerar científica” (Bunge, 2010, p. 28).

“El método científico es la "estrategia de la investigación científica" y la ciencia se puede definir como "una disciplina que utiliza el método científico con la finalidad de hallar estructuras generales (leyes)" (Bunge, 2000, p. 28 – 29).

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas

“La encuesta es una técnica de investigación que consiste en una interrogación verbal o escrita que se realiza a las personas con el fin de obtener determinada información necesaria para una investigación” (Díaz, 2009, p. 19).

Cuando la encuesta es verbal se suele hacer uso del método de la entrevista; y cuando la encuesta es escrita se suele hacer uso del instrumento del cuestionario, el cual consiste en un documento con un listado de preguntas, las cuales se les hacen a las personas a encuestar. (Alva, Fernández, Manchado y Tenorio, 2010, p. 24)

“Las encuestas se efectúan a una serie de personas con características similares de las cuales se desea conseguir información, por ejemplo, se realizan encuestas al público objetivo, a los clientes de la empresa, al personal de la empresa” (Alva, et al, p. 24).

Esta técnica nos permitió desarrollar el estudio observacional del contexto de los establecimientos ferreteros sujetos de estudio, para controlar la evasión de impuestos y competencia desleal en las empresas ferreteras de la ciudad de Chota. Los datos se obtuvieron a partir del conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a la muestra en el cuestionario aplicado, con el fin de conocer su opinión, características o hechos específicos. Para ello se seleccionarán las preguntas más convenientes, de acuerdo con la naturaleza de la investigación, variables y dimensiones, tal como se presenta en cada uno de los instrumentos.

3.6.2. Instrumentos

Entendiendo que todo instrumento de recolección de datos debe reunir dos requisitos esenciales; de confiabilidad y validez. En la investigación se elaboró y aplico los siguientes instrumentos:

Para las Variables: evasión de impuestos y competencia desleal en las empresas, se elaboró un cuestionario.

A. Cuestionario

“Es una herramienta de recolección de datos consistente en la obtención de respuestas directamente de los sujetos estudiados a partir de la formulación de una serie de preguntas por escrito” (Orellana y Sanchez , 2006, p. 11).

“Es utilizada tanto en la investigación de enfoque cualitativo como cuantitativo” (Orellana y Sanchez , 2006, p. 11).

Un conjunto de preguntas, generalmente de varios tipos, preparado sistemática y atentamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación o evaluación, y que puede ser aplicado en formas variadas, entre las que destacan su administración a grupos o su envío por correo. (García, 2003, p. 2)

“La finalidad del cuestionario es obtener, de manera sistemática y ordenada, información acerca de la población con la que se trabaja, sobre las variables objeto de la investigación o evaluación” (García, T. 2003, p. 2).

Se aplicó a los agentes de las empresas ferreteras, para recoger información sobre la evasión de impuestos y la competencia desleal de las empresas ferreteras y establecer la relación correspondiente entre dimensiones y variables de estudio.

3.7. Métodos de análisis de datos

Una vez recolectada la información a través de la aplicación del cuestionario se procedió a la revisión y codificación de la misma para organizarla y facilitar el proceso de tabulación.

Se procedió a la categorización con la finalidad de que cada pregunta tenga los grupos y clases necesarias para su respuesta y de esta manera facilitar la tabulación de la información.

La tabulación se la realizó de forma manual ya que es un número reducido de datos y se utilizó para su tabulación una valoración de 1, 2, 3 y 4 puntos, para el análisis de los datos se utilizó los estadísticos descriptivos, se establecieron mediante software estadístico EXCEL y SPSS, cuyos estadígrafos y porcentajes se presentan en sus respectivos cuadros y gráficos, donde son analizados e interpretados en función a los objetivos establecidos en la investigación.

3.7.1. Técnicas

a. Medidas de tendencia central

- **Media aritmética**

El medio aritmético (o media aritmética) es una de las medidas de tendencia central más utilizadas para caracterizar a un colectivo mediante un sólo valor.

$$\bar{x} = \frac{\sum xi}{n}$$

b. Medidas de dispersión

- **Varianza y desviación estándar**

La varianza es el promedio de las desviaciones elevadas al cuadrado de cada uno de los valores de una serie respecto del medio aritmético de ella.

$$S^2 = \frac{\sum Fi (xi - \bar{x})^2}{n - 1}$$

$$D.S = \sqrt{S^2}$$

- **Coeficiente de variación**

Las desviaciones estándar de dos distribuciones de frecuencia no se pueden comparar directamente, pues dependen del tamaño del medio aritmético respectivo.

$$v = \frac{S}{\bar{x}} 100$$

Para el procesamiento y el análisis de datos, se empleó el diseño estadístico con medidas de tendencia central y las medidas de dispersión con sus respectivos cuadros y gráficos.

c. Prueba de hipótesis

Para la establecer la relación de las variables de investigación evasión tributaria y competencia desleal en las empresas ferreteras se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson.

$$r = \frac{n\sum XY - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{[n\sum X^2 - (\sum X)^2][n\sum Y^2 - (\sum Y)^2]}}$$

4. RESULTADOS

Para diagnosticar la evasión de impuestos en las ferreterías de la ciudad de Chota, los resultados del cuestionario aplicado a los agentes de las ferreterías se sometieron a la tabulación y análisis de la estadística descriptiva, tal como se presenta en los siguientes cuadros y gráficos:

Tabla N° 01

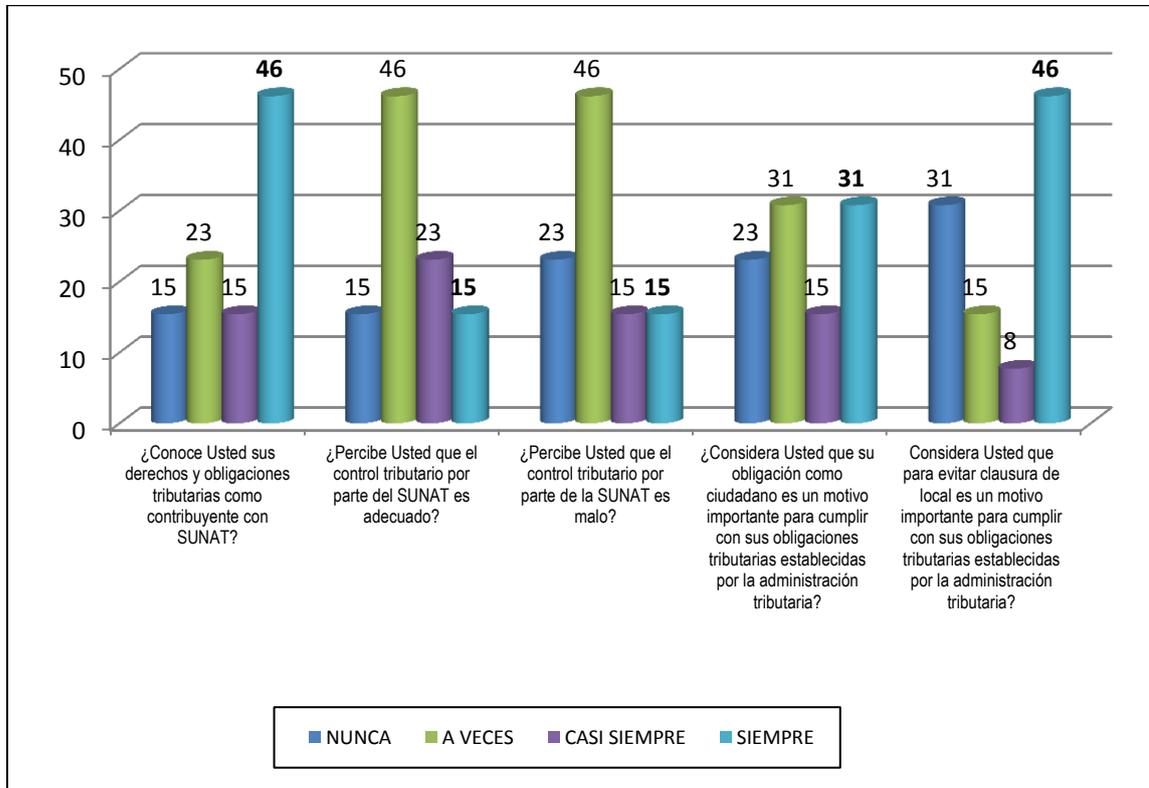
Administración tributaria, empresas ferreteras del distrito de Chota, 2014

N°	INDICADORES	NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE		TOTAL	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
1	¿Conoce Usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente con SUNAT?	2	15	3	23	2	15	6	46	13	100
2	¿Percibe Usted que el control tributario por parte del SUNAT es adecuado?	2	15	6	46	3	23	2	15	13	100
3	¿Percibe Usted que el control tributario por parte de la SUNAT es malo?	3	23	6	46	2	15	2	15	13	100
4	¿Considera Usted que su obligación como ciudadano es un motivo importante para cumplir con sus obligaciones tributarias establecidas por la administración tributaria?	3	23	4	31	2	15	4	31	13	100
5	¿Considera Usted que para evitar clausura de local es un motivo importante para cumplir con sus obligaciones tributarias establecidas por la administración tributaria?	4	31	2	15	1	8	6	46	13	100
TOTAL		14	22	21	32	10	15	20	31	65	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico N° 01

Porcentaje de administración tributaria de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2014



Fuente: Tabla N° 01

❖ Análisis e interpretación

La tabla N° 01, nos muestra que el 46% de los empresarios siempre conocen sus obligaciones tributarias como contribuyentes a la SUNAT, el 23% mencionan que a veces conocen sus obligaciones como contribuyentes y el 15% señalan que nunca y casi siempre conocen sus obligaciones como contribuyentes en la SUNAT, respectivamente; el 46% percibe que es adecuado el control tributario por parte de la SUNAT, el 23% precisa que es casi siempre adecuado y el 15% lo ubica tanto siempre y nunca es adecuado el control tributario; según el indicador si el control tributario de la SUNAT es malo, el 46% de los empresarios mencionan que a veces es malo, el 23% lo ubica en la categoría nunca es malo y el 15% precisa que casi siempre y siempre es malo; considerando el indicador, la obligación como ciudadano es importante para realizar con sus compromisos tributarios, el 31% menciona

siempre y en ocasiones cumplen con dicha obligación, el 23% nunca y el 15% casi siempre cumplen con su obligación de ciudadano; el indicador, que la clausura de local es un motivo importante para realizar con sus compromisos tributarios, el 46% menciona siempre el motivo a tener en cuenta, el 31% precisa que nunca, el 15% señala que a veces y el 8% señala que casi siempre es un motivo importante.

Teniendo en cuenta el total de respuestas (65), se tiene que 14 (22%) nunca cumple con los ítems establecidos, 21 (32%) a veces; 10 (15%) casi siempre y 20 (31%) siempre, los resultados demuestran que hay un gran porcentaje de evasión de impuestos.

Tabla N° 02

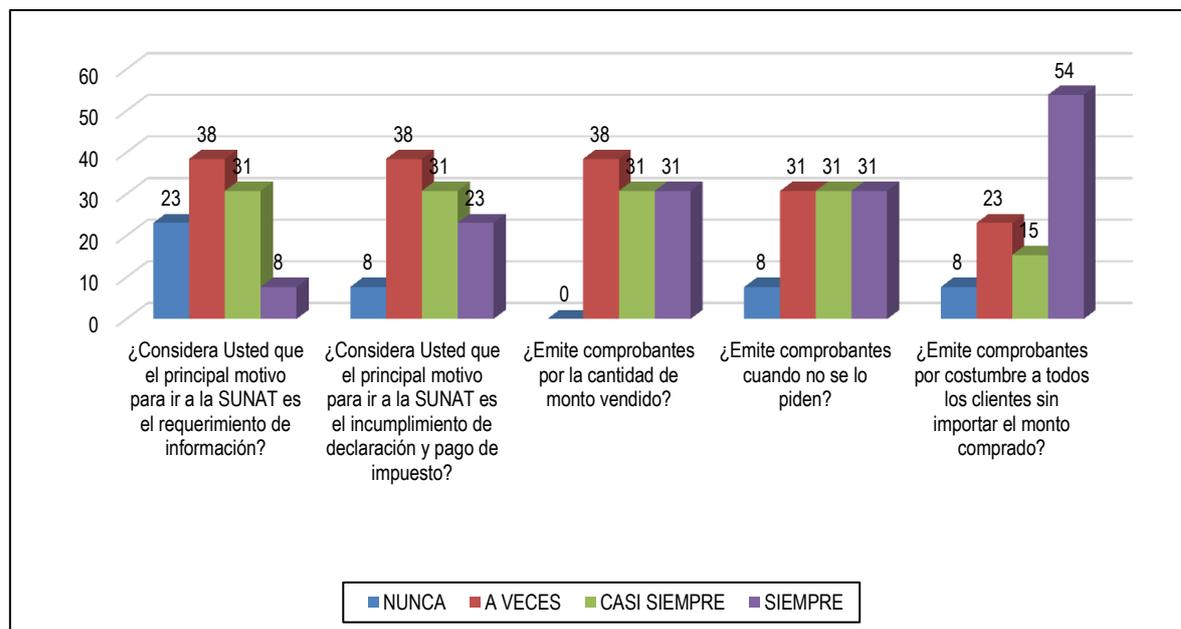
Evasión tributaria de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2014

N°	INDICADORES	NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE		TOTAL	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
1	¿Considera Usted que el principal motivo para ir a la SUNAT es el requerimiento de información?	3	23	5	38	4	31	1	8	13	100
2	¿Considera Usted que el principal motivo para ir a la SUNAT es el incumplimiento de declaración y pago de impuesto?	1	8	5	38	4	31	3	23	13	100
3	¿Emite comprobantes por la cantidad de monto vendido?	0	0	5	38	4	31	4	31	13	100
4	¿Emite comprobantes cuando no se lo piden?	1	8	4	31	4	31	4	31	13	100
5	¿Emite comprobantes por costumbre a todos los clientes sin importar el monto comprado?	1	8	3	23	2	15	7	54	13	100
TOTAL		6	9	22	34	18	28	19	29	65	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico N° 02

Porcentaje de evasión tributaria, de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2014



Fuente: Tabla N° 02

❖ Análisis e interpretación

Los resultados expresados en la tabla N° 02, demuestra que el 23% nunca cumple con sus obligaciones tributarias, 38% de los empresarios considera

que a veces el principal motivo para ir a la SUNAT es el requerimiento de información, el 31% mencionan que casi siempre y 8% siempre es el motivo mencionado para ir a la SUNAT; el 38% considera que a veces el motivo para ir a la SUNAT es el incumplimiento de la declaración y el pago de impuestos, el 31% precisa que casi siempre, 23% siempre y 8% nunca considera que es el motivo para acudir a la SUNAT; el 38% de los empresarios mencionan que a veces emiten comprobantes por la cantidad de monto vendido, el 31% precisa que casi siempre, y siempre; el 31% de los empresarios mencionan que siempre emite comprobantes cuando no se lo piden, el 31% casi siempre, el 31% a veces y el 8% nunca; el 54% precisa que siempre emite comprobantes por costumbre a sus clientes, el 23% a veces, 15 8% casi siempre y 8% nunca.

Teniendo en cuenta el total de respuestas (65), se tiene que 6 (9%) nunca cumple con los ítems establecidos, 22 (34%) a veces; 18 (28%) casi siempre y 19 (29%) siempre, los resultados demuestran que hay un gran porcentaje de evasión de impuestos.

Gráfico N° 03

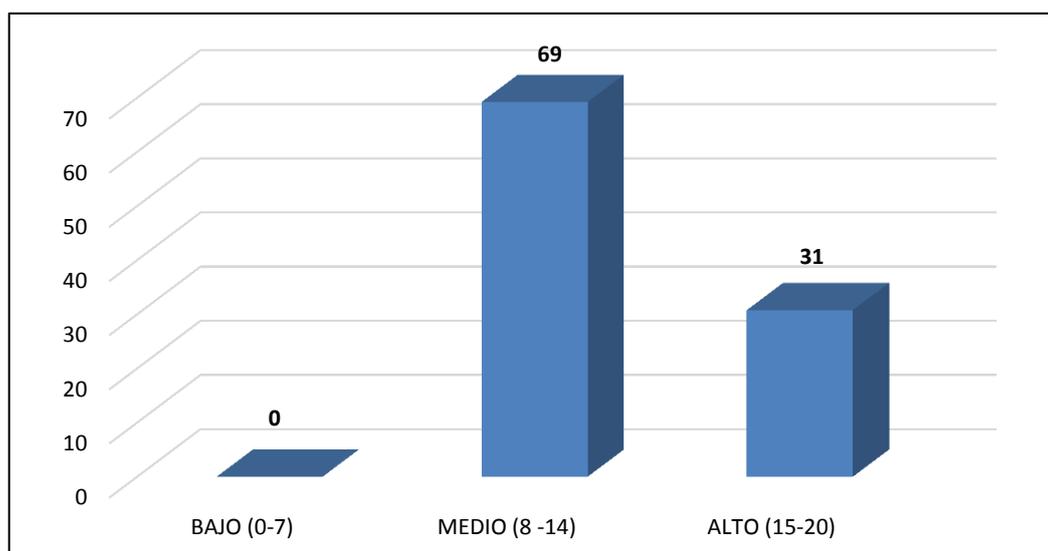
Nivel de evasión de impuestos en las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2014

NIVEL	fi	%
BAJO (0-7)	0	0
MEDIO (8 -14)	9	69
ALTO (15-20)	4	31

Fuente: cuestionario

Tabla N° 03

Porcentaje de evasión de impuestos en las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2014



Fuente: tabla N° 03

❖ Análisis e interpretación

Los resultados expresados en la tabla N° 03, indican que teniendo en cuenta el puntaje promedio según puntaje de escala asignado a cada ítem 9 respuestas equivalente al 69% mencionan que la evasión de impuestos es media y 4 respuestas equivalente al 31% indican que hay un alto nivel de evasión de impuestos, los resultados demuestran que las empresas ferreteras no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

Tabla N° 04

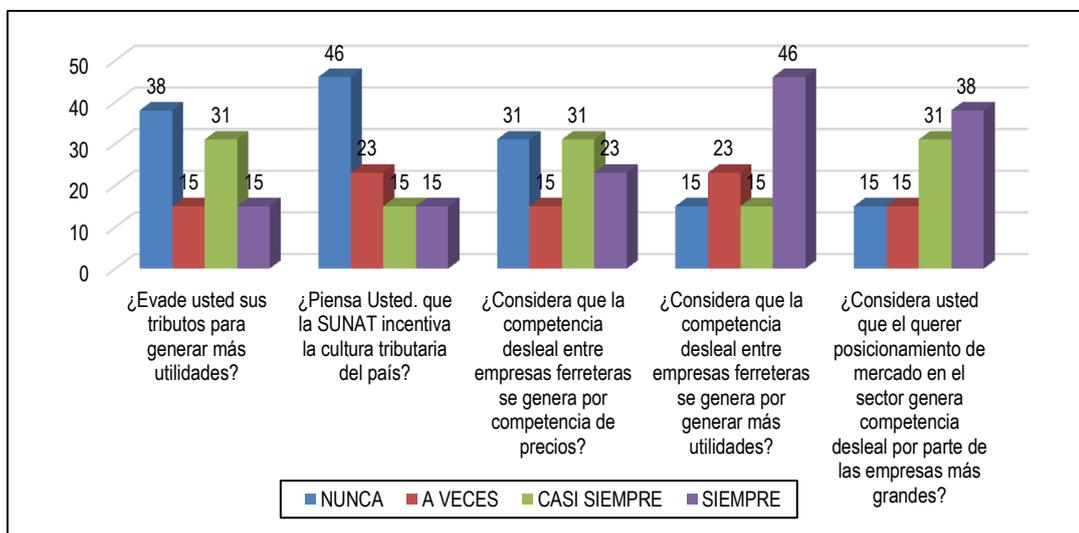
Cultura tributaria, de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2014

Nº	INDICADORES	NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE		TOTAL	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1	¿Evade usted sus tributos para generar más utilidades?	5	38	2	15	4	31	2	15	13	100
2	¿Piensa Usted? ¿Que la SUNAT incentiva la cultura tributaria del país?	6	46	3	23	2	15	2	15	13	100
3	¿Considera que la competencia desleal entre empresas ferreteras se genera por competencia de precios?	4	31	2	15	4	31	3	23	13	100
4	¿Considera que la competencia desleal entre empresas ferreteras se genera por generar más utilidades?	2	15	3	23	2	15	6	46	13	100
5	¿Considera usted que el querer posicionamiento de mercado en el sector genera competencia desleal por parte de las empresas más grandes?	2	15	2	15	4	31	5	38	13	100
TOTAL		19	29	13	20	14	22	19	29	65	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico N° 04

Porcentaje de la cultura tributaria, de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2014



Fuente: Tabla N° 04

❖ Análisis e interpretación

Los resultados expresados en la tabla N° 04 indican que el 38% mencionan que nunca evaden sus tributos para generar más utilidades, el 31% precisa que casi siempre evade sus tributos y el 15% menciona que siempre y a

veces respectivamente, el 46% piensa que nunca la SUNAT incentiva la cultura tributaria del país, 23% menciona que a veces y el 15% precisan que casi siempre y siempre respectivamente, incentivan dicha cultura; el 31% considera que nunca y casi siempre la competencia desleal entre empresas ferreteras se genera por competencias de precios, el 23% menciona que siempre y el 15% señala que a veces es uno de los motivos para la competencia desleal; el 46% considera que la competencia desleal entre empresas ferreteras siempre se genera por obtener más utilidades, el 23% menciona que a veces y el 15% señala que nunca y casi siempre; el 38% considera que el posicionamiento en el mercado genera una competencia desleal por parte de las empresas grandes, el 31% menciona que siempre y el 15% señala que nunca y a veces es una de las causas para generar competencia desleal.

Teniendo en cuenta el total de respuestas (65), se tiene que 19 (29%) nunca cumple con los ítems establecidos, 13 (20%) a veces; 14 (22%) casi siempre y 19 (29%) siempre, los resultados demuestran que hay competencia desleal en las empresas ferretera de la ciudad de Chota.

Tabla N° 05

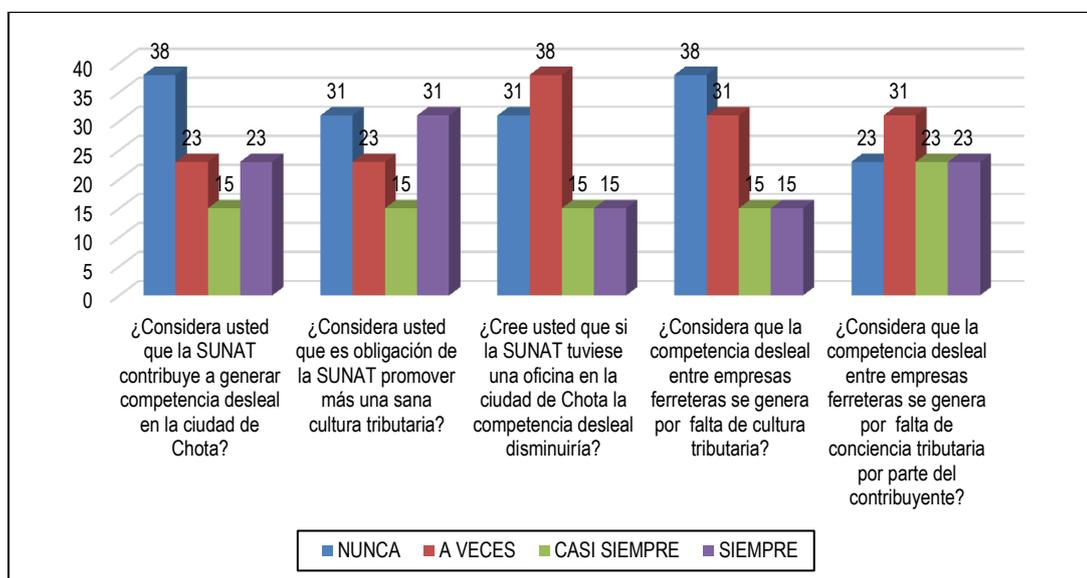
Conciencia tributaria, de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2014

Nº	INDICADORES	NUNCA		A VECES		CASI SIEMPRE		SIEMPRE		TOTAL	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1	¿Considera usted que la SUNAT contribuye a generar competencia desleal en la ciudad de Chota?	5	38	4	23	2	15	2	23	13	100
2	¿Considera usted que es obligación de la SUNAT promover más una sana cultura tributaria?	3	31	5	23	2	15	3	31	13	100
3	¿Cree usted que si la SUNAT tuviese una oficina en la ciudad de Chota la competencia desleal disminuiría?	4	31	4	38	2	15	3	15	13	100
4	¿Considera que la competencia desleal entre empresas ferreteras se genera por falta de cultura tributaria?	4	38	4	31	3	15	2	15	13	100
5	¿Considera que la competencia desleal entre empresas ferreteras se genera por falta de conciencia tributaria por parte del contribuyente?	2	23	6	31	3	23	2	23	13	100
TOTAL		16	31	16	31	9	17	11	21	52	100

Fuente: Cuestionario

Gráfico N° 05

Porcentaje de conciencia tributaria, de las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2014



Fuente: Tabla N° 05

❖ **Análisis e interpretación**

Los resultados establecidos en la tabla N° 05 determinan que el 38% nunca considera que la SUNAT genere una competencia desleal en la ciudad de Chota, el 23% menciona a veces, así como también el 23% considera que siempre la SUNAT genera dicha competencia y el 15% lo considera casi siempre; el 31% considera que siempre es su obligación de la SUNAT promover una cultura tributaria, así como también el 31% considera que nunca la SUNAT promueve una sana cultura tributaria, el 31% menciona que siempre 23% a veces y el 15% precisa que nunca se promueve una cultura tributaria; el 38% (a veces) cree que si la ciudad de Chota tuviese una oficina de la SUNAT, podría disminuir la competencia desleal entre las empresas, el 31% menciona que nunca, el 15% precisa que casi siempre y siempre se podría disminuir la competencia desleal; el 38% (nunca) considera que la competencia desleal entre empresas ferreteras se genere por la falta de cultura tributaria, el 31% menciona que a veces y el 15% precisa que casi y siempre; el 31% lo ubica a la categoría a veces, a la conciencia tributaria como una de las causas para la competencia desleal, y el 23% tanto, nunca, casi siempre y siempre respectivamente, consideran a dicho factor con la causa para la competencia desleal entre empresas ferreteras en el distrito de Chota.

Teniendo en cuenta el total de respuestas (65), se tiene que 16 (31%) nunca cumple con los ítems establecidos, 16 (31%) a veces; 9 (17%) casi siempre y 11 (21%) siempre, los resultados demuestran que hay competencia desleal en las empresas ferretera de la ciudad de Chota.

Tabla N° 06

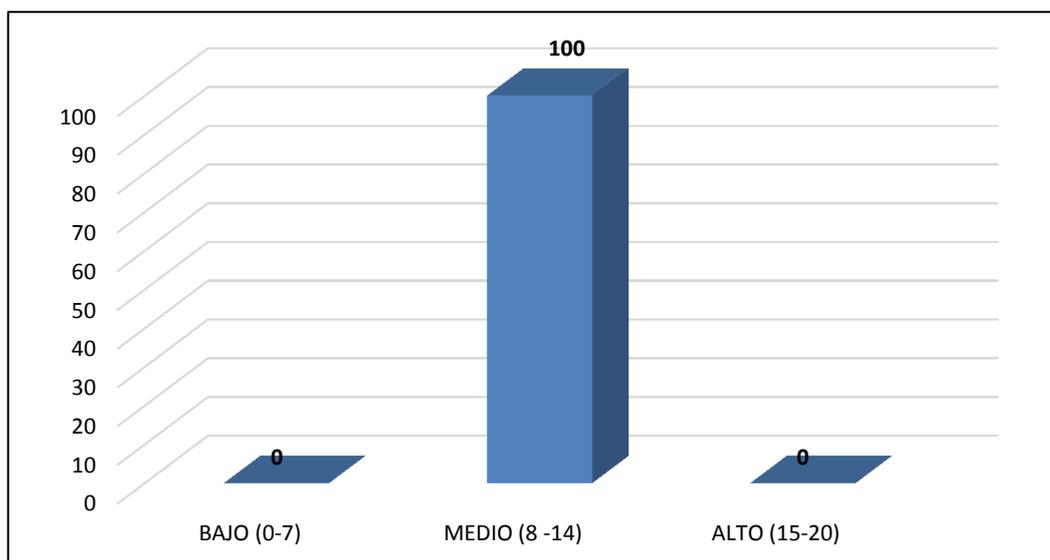
Nivel de competencia desleal en las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2014

NIVEL	fi	%
BAJO (0-7)	0	0
MEDIO (8 -14)	13	100
ALTO (15-20)	0	0

Fuente: Cuestionario

Gráfico N° 06

Porcentaje de competencia desleal en las empresas ferreteras del distrito de Chota, 2014



Fuente: Tabla N° 06

❖ Análisis e interpretación

Los resultados expresados en la tabla N° 06, indican que teniendo en cuenta el puntaje promedio según puntaje de escala asignado a cada ítem 13 respuestas equivalente al 100% mencionan que hay una mediana competencia desleal en las empresas ferreteras, los resultados demuestran que las empresas ferreteras compiten en sus precios evadiendo sus obligaciones tributarias.

Tabla N° 07

Influencia de la evasión tributaria en la competencia desleal de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota

Correlaciones			
		Evasión tributaria	Competencia desleal
Evasión tributaria	Correlación de Pearson	1	,630*
	Sig. (bilateral)		,021
	N	13	13
Competencia desleal	Correlación de Pearson	,630*	1
	Sig. (bilateral)	,021	
	N	13	13

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Cuestionario aplicado a tiendas ferreteras

❖ Análisis e interpretación

Los resultados expresados en la tabla N° 07, demuestran que los resultados promedios de cada variable de estudio al ser sometidos al análisis del coeficiente de correlación de Pearson, se tiene una correlación de 0,630 con una significancia bilateral de 0,21; el resultados demuestra que la correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral), esta razón indica que la evasión tributaria influye positivamente en la competencia desleal de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación establecida.

5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La presente discusión de resultados tiene como finalidad interpretar los resultados obtenidos de los instrumentos aplicados a empresas ferreteras de la ciudad de Chota, los cuales servirán para probar la hipótesis planteada y el logro de los objetivos propuestos.

Para diagnosticar la evasión tributaria se aplicó un cuestionario a los sujetos de la muestra, donde teniendo en cuenta el total de respuestas (65), se tiene que 14 (22%) nunca cumple con los ítems establecidos, 21 (32%) a veces; 10 (15%) casi siempre y 20 (31%) siempre, los resultados demuestran que hay un gran porcentaje de evasión de impuestos

“En concordancia con (Carrera, Gaibor, y Piedrahita, 2010, quien concluye que en Guayaquil hay bastante contribuyente que evaden sus obligaciones tributarias debido a la competencia desleal y a la competencia de precios y la disminución del valor del dólar” (p. 2).

Así mismo teniendo cuenta el total de respuestas (65) de la dimensión pago de tributos, se tiene que 6 (9%) nunca cumple con los ítems establecidos, 22 (34%) a veces; 18 (28%) casi siempre y 19 (29%) siempre, los resultados demuestran que hay un gran porcentaje de evasión de pago de tributos.

Mora, Ramos y Masqui (2011) “concluye que en Babahoyo se presenta bastante evasión de las obligaciones tributarias a causa de la falta de cultura tributaria y a una competencia de precios que existe” (p. 2).

Los resultados expresados en la tabla N° 03, indican que teniendo en cuenta el puntaje promedio para determinar la evasión de impuestos según puntaje de escala asignado a cada ítem 9 respuestas equivalente al 69% mencionan que la evasión de impuestos es media y

4 respuestas equivalente al 31% indican que hay un elevado nivel de evasión de impuestos, los resultados demuestran que las empresas ferreteras no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

“En concordancia con (Peña, Sambrano y Lozano 2011, al concluir que Huánuco es uno de los principales departamentos donde existe mayor evasión de impuestos por que la administración tributaria no toma las medias respectivas ante tanta evasión tributaria” (p. 4).

Teniendo en cuenta el total de respuestas (65), se tiene que 19 (29%) nunca cumple con los ítems establecidos, 13 (20%) a veces; 14 (22%) casi siempre y 19 (29%) siempre, los resultados demuestran que hay competencia desleal en las empresas ferretera de la ciudad de Chota,

Azabache (2011) concluye que existe una escasa conciencia tributaria, lo que promueve a la evasión tributaria, obstruyendo el progreso de la ciudad y más aún del país, perjudicando al presupuesto designado a la calidad de los servicios de salud, educación, seguridad, vivienda, administración y programas sociales (p. 6).

Teniendo en cuenta el total de respuestas (65), se tiene que 16 (31%) nunca cumple con los ítems establecidos, 16 (31%) a veces; 9 (17%) casi siempre y 11 (21%) siempre, los resultados demuestran que hay competencia desleal en las empresas ferretera de la ciudad de Chota,

“Los resultados confirman la investigación hecha por (Guadamos, 2012), concluye que los programas de cultura tributaria y orientación ofrecidos por la Administración Tributaria (SUNAT) no llegan en su totalidad, porque un 65% de sector calzado no han recibido dichos programas” (p. 7).

Los resultados expresados en la tabla N° 06, indican que teniendo en cuenta el puntaje promedio según puntaje de escala asignado a cada

ítem 13 respuestas equivalente al 100% mencionan que hay una mediana competencia desleal en las empresas ferreteras, los resultados demuestran que las empresas ferreteras compiten en sus precios evadiendo sus obligaciones tributarias.

Tarrillo (2010) “indica que en muchas ocasiones la alta presión tributaria reflejada en el importe resultante de los mismos, generan la existencia de una economía informal significativa, lo cual genera una causal importante de la evasión tributaria” (p. 8).

Para establecer la influencia de la evasión tributaria y la competencia desleal de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota los resultados promedios de cada variable de estudio se sometieron al análisis del coeficiente de correlación de Pearson, donde la correlación de 0,630 con una significancia bilateral de 0,21; demuestra que la correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral), esta razón indica que la evasión tributaria influye positivamente en la competencia desleal de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación establecida. Los resultados confirman que la administración tributaria no brinda información oportuna y adecuada, para la toma de decisiones que permita disminuir los indicadores de morosidad del Impuesto Predial.

6. CONCLUSIONES

Para diagnosticar la evasión tributaria se aplicó un cuestionario a los sujetos de la muestra, donde teniendo en cuenta el total de respuestas (65), se tiene que 14 (22%) nunca cumple con los ítems establecidos, 21 (32%) a veces; 10 (15%) casi siempre y 20 (31%) siempre, los resultados demuestran que la administración tributaria es deficiente.

Los resultados de la dimensión pago de tributos según el total de respuestas (65), se tiene que 6 (9%) nunca cumple con los ítems establecidos, 22 (34%) a veces; 18 (28%) casi siempre y 19 (29%) siempre, los resultados demuestran que hay un gran porcentaje de evasión de pago de tributos.

Los resultados obtenidos para medir la evasión tributaria indican que teniendo en cuenta el puntaje promedio según puntaje de escala asignado a cada ítem 9 respuestas equivalente al 69% mencionan que la evasión de impuestos es media y 4 respuestas equivalente al 31% indican que hay un alto nivel de evasión de impuestos, los resultados demuestran que las empresas ferreteras no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

Para identificar la competencia desleal en las ferreterías de la ciudad de Chota, los resultados obtenidos en la dimensión cultura tributaria indican que 19 respuestas equivalentes al (29%) nunca cumple con los ítems establecidos, 13 (20%) a veces; 14 (22%) casi siempre y 19 (29%) siempre, los resultados demuestran que no se tiene una cultura tributaria en las empresas ferretera de la ciudad de Chota.

Para identificar la competencia desleal en las ferreterías de la ciudad de Chota, los resultados obtenidos en la dimensión conciencia tributaria, teniendo en cuenta el total de respuestas (65), se tiene que 16 (31%) nunca cumple con los ítems establecidos, 16 (31%) a veces; 9 (17%)

casi siempre y 11 (21%) siempre, los resultados demuestran que se carece de conciencia tributaria en las empresas ferretera de la ciudad de Chota.

Para identificar la competencia desleal en las ferreterías de la ciudad de Chota, según los resultados obtenidos teniendo en cuenta el puntaje promedio según puntaje de escala asignado a cada ítem el total de los encuestados equivalente al 100% mencionan que hay una mediana competencia desleal en las empresas ferreteras, los resultados demuestran que las empresas ferreteras compiten en sus precios evadiendo sus obligaciones tributarias.

Para establecer la influencia de la evasión tributaria y la competencia desleal de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota los resultados promedios de cada variable de estudio se sometieron al análisis del coeficiente de correlación de Pearson, donde la correlación de 0,630 con una significancia bilateral de 0,21; demuestra que la correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral), esta razón indica que la evasión tributaria influye positivamente en la competencia desleal de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota.

7. SUGERENCIAS

Partir de la investigación en base a las conclusiones indicadas proponemos las siguientes sugerencias:

- A los empresarios ferreteros de la ciudad de Chota, realizar las compras y ventas o cualquier operación con su respectivo comprobante de pago para generar ingresos en los servicios de administración tributaria ya que gracias a estos aportes se invertirá en obras sociales.
- A los dueños de las diversas empresas de la ciudad de Chota crear en sus usuarios una cultura de concientización tributaria para contribuir al mejoramiento y desarrollo de la ciudad de Chota.
- A la SUNAT que inicie pronto con la instalación de una oficina fiscalizadora que realice un eficiente trabajo con todas las empresas y evitar la evasión tributaria en cada una de las pequeñas, medianas y grandes empresas en la ciudad de Chota.
- A la Municipalidad de Chota establecer un sistema de administración tributaria, para mejorar su recaudación e ingresos provenientes de la fiscalización estricta en las empresas ferreteras de Chota, tanto a las formales como a las informales.
- A los diversos contadores de ciudadanía se concientice y se informe sobre sus derechos y obligaciones tributarias para pedir sus respectivos comprobantes y así aportar hacia una mejora de cultura tributaria.
- A los futuros contadores, considerar está presente investigación como fuentes de consulta o para que realicen réplicas, aplicando, además, a otras empresas ferreteras de nuestro país.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alva, E., Fernandez , A., Manchado, C., & Tenorio , S. (2010). *Estudio Encuesta Metodos de Investigacion*. Madrid.
- Anaya Campo, A. D. (2010). *Los Determinantes del Empleo Informal ena las ciudades de Barranquilla, Cartagena y Monteria*. Tesis, Bogota. Obtenido de http://www.bdigital.unal.edu.co/2225/1/LOS_DETERMINANTES_DEL_EMPLEO__INFORMAL__EN__LAS_CIUDADES__DE_BARRANQUILLA____CARTAGENA____Y__MO.pdf
- Ataliba , G. (2000). *Hipotesis de la Incidencia Tributaria*. Lima: Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Azabache Castillo, E. M. (2011). *Evasion Tributariaen la Industria de Calzado en el Distrito del Porvenir - Trujillo: 2010- 2011*. Tesis, Trujillo. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/113502959/Tesis-Evasion-Tributaria-Calzado-Porvenir>
- Bravo Salas, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. *CIAT Revista de Administracion Tributaria*(31), 1.
- Bunge, M. (2010). *La Ciencia. Su Metodo y su Filosofia*. Buenos Aires.
- Calderon, D. (2014). *La Vigencia del Enfoque Legalista de Soto 1986*. Obtenido de <https://www.coursehero.com/file/p52cd2r/La-vigencia-del-enfoque-legalista-De-Soto-1986-Loayza-1996-ha-propiciado-la/>
- Carrera Navarrete, W., Gaibor Miranda, A., & Piedrahita Mera, D. (2010). *Perfil Socioeconómico del Contribuyente de Guayaquil Sujeto al Control del Servicio de Rentas Internas en sus Obligaciones Tributarias*. Tesis, Guayaquil. Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/4264>
- Deher, J. (2006). *El Uso de la Informacion en la Lucha Contra la Evasion Tributaria*. Madrid: CIAT.
- Diaz, V. (2009). *Analisis de Datos de Encuestas*. Barcelona: UOC.
- Flores Polo, P. (2000). *Derecho Financiero y Tributario Peruano*. Lima: Justo Valenzuela E.I.R.L.
- Garcia Rada, J. (2000). *El Delito Tributario*. Lima: San Marcos.
- Garcia, T. (2003). *El Cuestionario Como Instrumento de Investigacion*. Obtenido de <http://www.buenastareas.com>
- Gonzales, N. (2009). *Normas y Mecanismos para el Combate a la Evasion Triburia:Plan Evasión Cero*.
- Gonzales, N. (2009). *Normas y Mecanismos para el Combate a la Evasion. Plan Evasion Cero*. Venezuela.
- Guadamos, J. (2012). *Factores Que Determinan La Creación De Un Proyecto De Cultura Tributaria Para Mejorar La Recaudación De Impuestos De La Micro Y Pequeña Empresa Del Sector Calzado Del Distrito Del Porvenir*. Tesis,

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Trujillo.

- Jorratt de Luis, M. (2001). Evasión Tributaria: Los Instrumentos para la Medición de la Evasión Tributaria. *La Economía de los Ingresos Tributarios*(62), 102. Obtenido de <http://www.estimacionestributarias.com/archivos/LEIT8.pdf>
- Kerlinger, F., & Lee, H. (2002). *Investigación del Comportamiento: Métodos de Investigación en Ciencias Sociales*. México: Mc Graw Interamericana.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). *Tributos Internos*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-29859/tributos-internos>
- Mora Aristega, J., Ramos Castro, J. A., & Masqui, G. M. (2011). *Verificación Del Pago De Obligaciones Tributarias En El Cantón Babahoyo Área Urbana*. Repositorio Digital UTB. Obtenido de <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/366>
- Ñahui Bendezu, S. (2012). *Evasión Tributaria en el Sector Comercial*. Tesis, Huancayo. Obtenido de <http://es.calameo.com/read/001891564c72fb2b0d0d4>
- OCDE, Organización Para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2010). *Estadísticas Tributarias en América Latina*. Obtenido de <https://www.oecd.org/ctp/tax-global/Consolidated%20LAC%20country%20notes.pdf>
- Orellana, D., & Sánchez, M. (2006). Técnicas de Recolección de datos en entornos virtuales más usados en la investigación cualitativa. *Investigación Educativa*(24).
- Peña Tarazona, A., Sambrano Ezpinoza, J., & Lozano Gago, G. (2011). *La Evasión Tributaria en la Región Huánuco 2010*. Tesis, Huánuco. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/94494533/Proyecto-de-Tesis-La-Evasion-Tri-but-Aria-en-Huanuco>
- Roca, C. (2008). Estrategias para la Formación de la Cultura Tributaria. *Asamblea General del CIAT N° 42, Serie Temática Tributaria*(15).
- Rubio Medina, R. (2008). *Influencia de la Evasión tributaria e informalidad*. Obtenido de <https://www.blogger.com/profile/08570726235818618701>
- Ruiz Castilla, F. J. (2013). *Reflexiones Sobre Temas de Derecho Tributario y Política Fiscal*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/>
- Silvestri, C., & Silvestri, K. (2014). *Estrategias de Aprendizaje de la Cultura Tributaria en la Educación Universitaria Venezolana*. Venezuela: Núcleo Humanístico. Obtenido de Servicios Bibliotecarios y de Información: www.sed.luz.edu.ve/jornadas
- Solorzano Tapia, D. L. (2008). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (2012). *El Sistema Tributario en el Perú*. Obtenido de Instituto de Administración Tributaria y Aduanera: <http://www.sunat.gob.pe/El-Sistema-Tributario-en-el-Perú>

- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT. (2014). *La Evasión Tributaria: Un Mal Social*. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.htm
- Surcia, J. (2013). *Evasión Tributaria en el Perú*. Obtenido de <https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/EVASION-TRIBUTARIA-EN-EL-PER%C3%9A/1163120.html>
- Tarrillo, L. (2010). *La Evasión Tributaria*. Tesis, Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias Económicas.
- Vega Baux, F. G., & Gavica Montoya, F. L. (2012). *Efectos de la retención del Impuesto al valor agregado en los Contribuyentes Especiales, en condición de Agentes de retención caso de estudio: PYMES de la Ciudad de Babahoyo*. Tesis, Babahoyo. Obtenido de <http://dspace.utb.edu.ec/bitstream/49000/604/1/T-UTB-FAFI-CPA-000057.pdf>

9. ANEXOS

Encuesta dirigida a los empresarios que tiene ferreterías en la ciudad de Chota.

Objetivo:

Recolectar información para diseñar estrategias que determinen qué relación tiene la evasión tributaria con la competencia desleal en las empresas ferreteras en la ciudad de Chota.

Indicaciones:

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas sobre el proceso de evasión tributaria y su influencia en la competencia desleal en las empresas ferreteras de la ciudad de Chota 2014. Por favor responda con toda sinceridad, ya que de ellas dependerá que los resultados de esta investigación sean objetivos y puedan contribuir con la determinación de cuánto influye la evasión tributaria de algunas empresas en la competencia desleal en la ciudad de Chota – 2014.- le pedimos su colaboración.

FORMATO DE ENCUESTA

Siempre = 4 Casi siempre = 3 A veces =2 Nunca = 1

Encuesta a contribuyentes

DATOS DEMOGRÁFICOS:

SEXO: MASCULINO FEMENINO EDAD: AÑOS

1. ¿Conoce Usted? ¿De sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente con SUNAT?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

2. ¿Percibe Usted que el control tributario por parte del SUNAT es adecuado?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

3. ¿Percibe Usted que el control tributario por parte del SUNAT es malo?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

4. ¿Considera Usted que su obligación como ciudadano es un motivo importante para cumplir con sus obligaciones tributarias establecidas por la administración tributaria?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

5. ¿Considera Usted que para evitar clausura de locales un motivo importante para cumplir con sus obligaciones tributarias establecidas por la administración tributaria?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

6.- ¿Considera Usted que el principal motivo para ir a la SUNAT es el Requerimiento de información?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

7.- ¿Considera Usted que el principal motivo para ir a la SUNAT es el incumplimiento de declaración y pago de impuesto?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

8.- ¿Emite comprobantes Por la cantidad de monto vendido?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

9.- ¿Emite comprobantes cuando no se lo piden?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

10.- ¿Emite comprobantes por costumbre a todos los clientes sin importar el monto comprado?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

11.- ¿Evade usted sus tributos para generar más utilidades?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

12.- ¿Piensa Usted? ¿Que la SUNAT incentiva la cultura tributaria del país?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

13.- ¿Considera que la competencia desleal entre empresas ferreteras se genera por Competencia de precios?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

14.- ¿Considera que la competencia desleal entre empresas ferreteras se genera por generar más utilidades?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

15.- ¿Considera usted que el querer posicionamiento de mercado en el sector genera competencia desleal por parte de las empresas más grandes?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

16.- ¿considera usted que la SUNAT contribuye a generar Competencia desleal ciudad de Chota?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

17.- ¿considera usted que es obligación de la SUNAT promover más una sana cultura tributaria?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

18.- ¿Cree usted que si la Sunat tuviese una oficina en la ciudad de Chota la competencia desleal disminuiría?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

19.- ¿Considera que la competencia desleal entre empresas ferreteras se genera por falta de cultura tributaria?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

20.- ¿Considera que la competencia desleal entre empresas ferreteras se genera por falta de conciencia tributaria por parte del contribuyente?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

MUCHAS GRACIAS POR TU TIEMPO Y COLABORACIÓN

CUADRO Nº 01

Resultados de la evasión tributaria por parte de los empresarios ferretero de la ciudad de Chota

Nº	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA						PUNTAJE	PAGO DE TRIBUTOS					PUNTAJE	PUNTAJE PROMEDIO	NIVEL DE EVASIÓN TRIBUTARIA
	¿Conoce Usted. De sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente con SUNAT?	¿Percibe Usted que el control tributario por parte del SUNAT es adecuado?	¿Percibe Usted que el control tributario por parte del SUNAT es malo?	¿Considera Usted que su obligación como ciudadano es un motivo importante para cumplir con sus obligaciones tributarias establecidas por la administración tributaria?	¿Considera Usted que para evitar clausura de local es un motivo importante para cumplir con sus obligaciones tributarias establecidas por la administración tributaria?	¿Considera Usted que el principal motivo para ir a la SUNAT es el requerimiento de información?		¿Considera Usted que el principal motivo para ir a la SUNAT es el incumplimiento de declaración y pago de impuesto?	¿Emite comprobantes Por la cantidad de monto vendido?	¿Emite comprobantes cuando no se lo piden?	¿Emite comprobantes por costumbre a todos los clientes sin importar el monto comprado?				
1	3	3	2	2	1	11	1	2	4	1	1	9	10	MEDIO	
2	2	2	4	3	4	15	3	4	2	4	4	17	16	ALTO	
3	1	1	2	1	4	9	2	1	3	2	2	10	10	MEDIO	
4	4	2	1	2	3	12	1	3	2	3	4	13	13	MEDIO	
5	2	3	3	4	1	13	3	2	3	2	4	14	14	MEDIO	
6	1	2	2	1	4	10	2	3	4	2	4	15	13	MEDIO	
7	2	2	4	4	2	14	1	4	2	3	3	13	14	MEDIO	
8	4	4	1	2	4	15	3	2	4	4	4	17	16	ALTO	
9	4	1	2	4	1	12	2	4	3	4	2	15	14	MEDIO	
10	3	3	3	3	4	16	4	2	2	3	4	15	16	ALTO	
11	4	2	2	1	4	13	3	3	4	4	4	18	16	ALTO	
12	4	4	1	4	1	14	2	2	3	2	2	11	13	MEDIO	
13	4	2	2	2	2	12	2	3	2	3	3	13	13	MEDIO	

Leyenda: Nunca (1) A veces (2) Casi siempre (3) Siempre (4)
Nivel Bajo (0 – 7) Nivel Medio (8 – 14) Nivel Alto (15 – 20)

CUADRO Nº 02

Resultados de la competencia desleal por parte de los empresarios ferretero de la ciudad de Chota

Nº	CULTURA TRIBUTARIA						PUNTAJE	CONCIENCIA TRIBUTARIA					PUNTAJE	PUNTAJE PROMEDIO	NIVEL DE COMPETENCIA DESLEAL
	¿Evade usted sus tributos para generar más utilidades?	¿Piensa Usted. Que la SUNAT incentiva la cultura tributaria del país?	¿Considera que la competencia desleal entre empresas ferreteras se genera por Competencia de precios?	¿Considera que la competencia desleal entre empresas ferreteras se genera por generar más utilidades?	¿Considera usted que el querer posicionamiento de mercado en el sector genera competencia desleal por parte de las empresas más grandes?	¿Considera usted que la SUNAT contribuye a generar Competencia desleal ciudad de Chota?		¿considera usted que es obligación de la SUNAT promover más una sana cultura tributaria?	¿Cree usted que si la Sunat tuviese una oficina en la ciudad de Chota la competencia desleal disminuiría?	¿Considera que la competencia desleal entre empresas ferreteras se genera por falta de cultura tributaria?	¿Considera que la competencia desleal entre empresas ferreteras se genera por falta de conciencia tributaria por parte del contribuyente?				
1	3	1	3	1	2	10	1	1	1	1	2	6	8	MEDIO	
2	1	3	1	3	3	11	3	4	2	4	1	14	13	MEDIO	
3	2	2	4	4	4	16	1	2	1	2	3	9	13	MEDIO	
4	3	1	3	2	1	10	1	1	4	3	2	11	11	MEDIO	
5	1	4	4	4	4	17	2	2	2	1	4	11	14	MEDIO	
6	4	2	1	4	3	14	2	2	1	2	1	8	11	MEDIO	
7	3	1	3	2	4	13	1	4	3	4	2	14	14	MEDIO	
8	1	3	4	4	3	15	4	2	2	1	3	12	14	MEDIO	
9	4	2	1	3	4	14	2	1	4	2	4	13	14	MEDIO	
10	3	1	2	1	4	11	3	3	3	3	2	14	13	MEDIO	
11	1	4	3	4	3	15	2	3	4	3	2	14	15	MEDIO	
12	2	1	1	2	1	7	1	4	2	1	3	11	9	MEDIO	
13	1	1	2	4	2	10	4	2	1	2	2	11	11	MEDIO	

Leyenda: Nunca (1) A veces (2) Casi siempre (3) Siempre (4)
Nivel Bajo (0 – 7) Nivel Medio (8 – 14) Nivel Alto (15 – 20)